

T.E.

R. Murciana

CCOO 
enseñanza

Trabajadores de la Enseñanza

NÚMERO 349. FEBRERO DE 2014

www.murcia.ccoo.es/fe



**LA LEY
GALLARDON
CONTRA EL
DERECHO AL
ABORTO,**

**UN ATENTADO
A LOS DERECHOS
Y LIBERTADES
PUBLICAS**

Orden de bilingüismo en Primaria.
La excelencia bilingüe del Consejero Sánchez

Suspensos en PISA.
Pero, ¿Qué pasa con PISA?

La LOMCE
en la
Educación
Primaria

Editorial

Mucho trabajo por delante
Por Pedro Manuel Vicente Vicente 3

Miscelánea

El IES "Ros Giner" se moviliza en respuesta al abandono
y la incompetencia de la Administración 4

El profesorado y alumnado de Alcantarilla en riesgo por la
elevada y peligrosa contaminación atmosférica en la localidad 4

El recorte que no cesa 5

Y en medio de la noche, una luz. El PDI laboral de la UPCT
recupera una parte de la paga extra de diciembre de 2012 7

Reunión frustrada de la Mesa Sectorial de Educación 7

Pública

La Junta de Personal Docente rechaza las declaraciones
del Consejero de Educación con motivo del resultado
de PISA 2012 8

Por Diego Fernández Pascual 8

Política Educativa

Pero, ¿qué pasa con PISA?
Por Paco Tomás Cerdán 9

Pública

La excelencia bilingüe del Consejero Sánchez
Por Javier Pedreño Vidal 12

Especial 8 de marzo

Hablemos del aborto, el 8 de marzo,
y la mayoría de edad de las mujeres
Por María José Predaja Linares 14

La Ley Gallardón sobre el aborto o el deja vu
del movimiento feminista de la transición democrática
Por Vicenta Verdugo Martí 15

¿Somos iguales en la Universidad?
Por Encarna Serna Meroño y Concha Pando Navarro 19

PSEC

La Comunidad destruye empleo público
Por José Ángel Clemente Jiménez 21

Política Social

Educación y diversidad en el año de los Derechos Humanos
Por José Gracia Teruel 22

LOMCE

Educación primaria
Clasificación de las áreas
Otros aspectos de la Ley 23



Nuestra web: www.murcia.ccoo.es/fe



Contacta con nosotros a través de:
Tlfs: 968219080 968219880
Facebook: Enseñanza CCOO Murcia
E-mail: femurcia@fe.ccoo.es

T.E. **enseñanza**

COORDINADOR
Diego Francisco Fernández Pascual
e-mail: dfernandez@murcia.ccoo.es

CONSEJO DE REDACCIÓN
Pedro Manuel Vicente Vicente, Juana Martínez Ondoño,
José Ángel Clemente Jiménez, Pepe Carrasco,
Paco Tomás Cerdán y Diego Francisco Fernández Pascual

PARA CONTACTAR CON NOSOTROS/AS
MURCIA: C/ Corbalán, 4-1º Izda.
Tel.: 968 21 90 80-21 98 80 • Fax: 968 22 10 38
-Juana Martínez y Nuria Sánchez-

CARTAGENA: C/ Alameda de S. Antón, 4.
Tel.: 968 52 99 61 • Fax: 968 52 68 95
-Diego Reina Almagro-

LORCA: C/ Agustín de Betancourt, 23, Bajo. 30800 Lorca
Tel.: 968 47 32 32 martes y jueves de 17.00 h a 19.30 h.
-María Antonia Cuadrado e Isidoro-

CARAVACA Y NO. Tel: 636 97 23 16

COMARCA ALTIPLANO (JUMILLA - YECLA):
C/ Barón del Solar, bajos A -Jumilla-
Tel.: 968 78 14 03 -Benito Santos-

SECCIONES SINDICALES DE UNIVERSIDAD
MURCIA: Campus de Espinardo - Edif. 'C'
Tel.: 968 36 39 33 • Fax 968 36 39 33 • e-mail: ccoo@um.es

CARTAGENA: Campus de Alfonso XIII
-Antiguo Edif. Industriales-
Tel.: 968 32 54 09 - 968 32 55 01 • e-mail: ccoo@upct.es

Web Universidad: www.um.es/ccoo
E-Mail Federación: femurcia@fe.ccoo.es
Web Federación Regional: www.murcia.ccoo.es/fe
Web Federal: www.fe.ccoo.es

EDITA
Federación de Enseñanza de CCOO Región Murciana

MAQUETACIÓN
Graforama. Tel. 91 301 67 02. www.graforama.com

IMPRIME
Gráficas Magaña. Tel. 91 798 38 70

ISSN: 1131-9615



Impreso en papel reciclado

Los artículos de esta publicación pueden ser reproducidos,
total o parcialmente, citando la fuente.

Mucho trabajo por delante



**Pedro Manuel
Vicente Vicente**

Secretario General
de la Federación de
Enseñanza de CCOO
Región de Murcia

EL NUEVO AÑO ha empezado cargado de acontecimientos y de expectativas. Desgraciadamente tanto los unos como los otros nos hacen prever nuevas dificultades y retos. Responderemos a las unas y a las otras, y lo haremos como solemos: con entereza, con decisión de defender lo público y los intereses colectivos, contando con

la participación activa de todos y confrontando en la calle –con la movilización– las agresiones y los nuevos intentos de hacer retroceder los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos. Son tiempos complicados y ante ellos solo cabe estar a la altura.

La revista que tienes en tus manos es un muestrario de lo que afirmo más arriba. Le dedicamos este mes un espacio extenso a la conmemoración del 8 de marzo y lo hacemos trayendo a nuestras páginas la actualidad del derecho al aborto, que queremos libre, gratuito y seguro y que se ve en peligro ante el proyecto de Ley del ministro Gallardón. El proyecto nos hace retrotraernos a tiempos muy anteriores que quisiéramos superados definitivamente pero que se empeñan en volver y supone una grave agresión a los derechos ciudadanos de la mitad de la población y por tanto nos afecta a todas y a todos. Incluimos también un artículo sobre la Unidad de Igualdad de Género de la UMU, una experiencia interesante y positiva en la institución académica que debería servir de espejo a otras instituciones y que merece la pena conocer y compartir.

Responderemos como solemos: con entereza, con decisión de defender lo público y los intereses colectivos, contando con la participación activa de todos

Le dedicamos también espacio a dos temas de actualidad: los resultados de las pruebas PISA y el proyecto de Orden de bilingüismo en la enseñanza primaria. Los primeros han dado lugar a una arremetida de la Consejería contra el profesorado murciano –a la que respondimos con contundencia desde CCOO– y que explicamos y denunciamos en uno de los artículos, pensamos que más allá de las políticas de titular y de las cortinas de humo del Consejero los resultados merecen un análisis y una reflexión más en profundidad. Espero que los datos que os aportamos sean de utilidad para construir junto a una visión más ajustada de la realidad educativa un discurso de defensa de lo público y de alternativa global al modelo productivo que nos retiene en históricos déficits estructurales.

En cuanto al segundo tema, el bilingüismo en primaria, os aportamos una reflexión sobre los contenidos del proyecto desde la posición ya conocida de la Federación en este asunto y caracterizada por la cautela, la crítica y la exigencia de condiciones adecuadas para impulsar cualquier tipo de proyecto, rehuendo las políticas de escapatate.

Otro frente de problemas y preocupaciones en el principio de año tiene que ver con el comienzo inminente de la aplicación de la LOMCE, en vigor –no lo olvidemos– desde el pasado 30 de diciembre, que el curso que viene afectará de lleno a la educación primaria y a la nueva



formación profesional básica. Incluimos un resumen de las principales consecuencias de su aplicación en primaria (el próximo número dedicaremos atención a lo relacionado con la FPB) y os ponemos sobreaviso de que el desarrollo de los currículos va a dar lugar a nuevas ocasiones para expresar alternativas críticas. Queremos contribuir a organizar la desobediencia civil a la LOMCE y estamos convencidos de que la lucha en torno a la no sustitución de libros de texto puede ser un terreno en el que levantar experiencias conjuntas con el resto de la comunidad educativa.

Queremos contribuir a organizar la desobediencia civil a la LOMCE

En un espacio más cercano, asistimos con pavor a los derroteros de la economía regional. El apabullante déficit de las cuentas públicas hace inevitable un sexto Plan de Ajuste de consecuencias imprevisibles. Salvo que el gobierno sea capaz de conseguir “in extremis” financiación estatal extraordinaria el ajuste se acercará a unos imposibles 350 millones. ¿Abandonará Juan Bernal su puesto en el gobierno habiendo hecho estos “deberes” o se los dejará pendientes a quien le sustituya al frente de la economía regional? En todo caso una nueva agresión a los derechos laborales, a las plantillas públicas y a la calidad e integridad de los servicios públicos se está preparando. Una agresión que desde CCOO y desde todos los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza debemos enfrentar, combatir, minimizar y derrotar.

Entre tanto alguna buena noticia nos alegra el ánimo. Contamos en la revista la sentencia que devuelve parte de la extra de diciembre de 2012 al PDI laboral de la UPCT. Una sentencia a la que seguirán otras. ¡Que ruede la pelota!

El IES "Ros Giner" se moviliza en respuesta al abandono y la incompetencia de la Administración



TRAS TREINTA Y TRES MESES

del terremoto del 11 de mayo de 2013 el IES "Ros Giner" de Lorca sigue sin ser reconstruido y su alumnado permanece desplazado del mismo. El AMPA del Instituto considera insostenible la situación que padecen sus hijos e hijas y ha denunciado que están siendo objeto de una práctica discriminatoria, de un trato desigual respecto de otros damnificados y damnificadas y se sienten abandonados por la Consejería de Educación y el Ayuntamiento.

La paciencia de la comunidad educativa, que se ha manifestado en diversas ocasiones duran-

te estos casi tres años, se ha agotado al conocerse la rescisión del contrato a la empresa concesionaria de las obras. Esta rescisión ocurría tras reiterados retrasos en el comienzo de las obras y tras múltiples excusas y promesas de la Administración que se han comprobado falsas.

Volver a licitar y adjudicar las obras abre un nuevo y dilatado plazo de espera, que posiblemente agote el presente curso escolar y que garantiza que tampoco el curso próximo pueda estar disponible las nuevas instalaciones del instituto.

Ante esta situación el AMPA decidió comenzar el trimestre escolar y el año con una huelga de usuarios (no asistencia del alumnado al centro educativo) que se extendió durante la semana del 7 al 10 de enero. La huelga fue acompañada de concentraciones diarias en la Plaza de España y, el jueves nueve de enero, con un desplazamiento de varios centenares de estudiantes, padres y madres a Murcia para manifestarse ante la sede de la Consejería de Educación. En esta concentración estuvieron acompañados por delegados y delegadas de

CCOO que asistían al Pleno de la Junta de Personal y que transmitieron a los participantes, como cada día en Lorca, el apoyo del sindicato a la comunidad educativa del IES, desde un sentimiento común de indignación y hartazón ante la sucesión de promesas incumplidas.

Para CCOO la reacción del gobierno regional a la catástrofe causada por el terremoto de Lorca describe perfectamente bien cuáles son las prioridades gubernamentales: todas las iglesias e instalaciones eclesíásticas afectadas por el terremoto han sido ya reconstruidas o reparadas, en tanto que los Institutos más gravemente afectados "Ramón Arcas" y "Ros Giner" o todavía están en obras, caso del primero, o éstas aún no han comenzado, caso del segundo.

El AMPA del "Ros Giner" sigue rechazando los farfullantes intentos de explicación al inadmisibles retraso en la realización de las obras y ha vuelto a convocar una nueva manifestación para el viernes 21 de febrero a las 19:30 horas desde la calle María Agustina hasta la Plaza de Calderón.

El profesorado y alumnado de Alcantarilla en riesgo por la elevada y peligrosa contaminación atmosférica en la localidad

LOS PASADOS VIERNES 10 y lunes 13 de enero tuvieron lugar en el municipio de Alcantarilla dos sucesos de contaminación atmosférica que supusieron un riesgo para la salud de alumnado y profesorado de diversos centros educativos de la localidad. El incidente que el lunes 13 dio lugar al desalojo del IES "Sanje", que afectó a decenas de componentes de la comunidad educativa y que estuvo provocado por vertidos de la industria Derivados Químicos, es el último episodio de una larga lista de acontecimientos similares que ponen de manifiesto la situación de permanente riesgo para la salud de los vecinos y vecinas de Alcantarilla y sus cercanías.

Aunque, por la aparatosidad del desalojo y la masividad de las consecuencias (fueron

decenas las personas que sufrieron picores, mareos, vómitos e incluso en un caso desvanecimiento), lo ocurrido en el "Sanje" tuvo mayor repercusión en los medios de comunicación, no fue éste el único centro educativo afectado en esos días por sucesos contaminantes. El viernes anterior, 10 de enero, alumnado y profesorado de otros centros debieron acudir a servicios médicos de urgencia y tanto la policía local como la nacional realizaron diversas diligencias entre las que se incluyen toma de declaración a maestros y directivos y elaboración de los correspondientes informes.

CCOO rechazó, la actitud del Ayuntamiento de Alcantarilla de responsabilizar al IES "Sanje" por no haber aplicado un protocolo de actuación que prevé el confinamiento del



alumnado en las aulas. Por el contrario, CCOO defiende la actuación de proceder el desalojo del IES ante la evidencia de la falta de condiciones para poder aplicar el mencionado protocolo. Opinión que se reafirma cuando comprobamos que ese mismo protocolo se aplicó en

El recorte que no cesa

1. Nueva disminución de la partida de gastos de funcionamiento de los centros educativos



otros centros y no evitó las consecuencias negativas de la intoxicación por gases.

CCOO cuyos delegados de enseñanza visitaron los centros de la localidad en la misma semana de los hechos recogiendo "in situ" las reacciones del profesorado a lo acontecido, considera que el Ayuntamiento de Alcantarilla ha estado escurriendo el bulto, mintiendo a los equipos directivos de los colegios afectados (atribuyendo el día 10 las molestias a ¡quemadas de rastros!) y desviando la atención sobre la actuación del equipo directivo del IES, respecto de una realidad sobre la que tiene parte importante de responsabilidad y que ha sido denunciada reiteradas veces por la Plataforma "Aire Limpio".

Como reacción a este cúmulo de situaciones que nunca se resuelven y que se reiteran en el tiempo la Plataforma "Aire Limpio" convocó una manifestación para el domingo 19. La amplitud de la población afectada, y la conciencia del riesgo grave vivido el lunes 13, hizo que fueran varios miles de personas (1.500 según el Ayuntamiento y 4.000 según los convocantes) quienes respondieron a la convocatoria, desafiando el frío, el viento y la lluvia con que amaneció el día.

La manifestación contó con la participación activa de decenas de estudiantes, padres y profesores del "Sanje" que acudieron con pancarta propia, con la de muchos docentes de todos los niveles educativos residentes en la localidad y con una nutrida representación de la Federación de Enseñanza que encabezó nuestro Secretario General, Pedro Manuel Vicente.

CCOO planteará a la Consejería la situación existente en Alcantarilla en el marco del Comité de Salud y Seguridad Laboral dependiente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CON UNA DECISIÓN que CCOO no ha dudado en calificar de burla al conjunto de la comunidad educativa, la Consejería de Educación ha vuelto a reducir por tercer año consecutivo el dinero destinado al funcionamiento de los centros educativos públicos. Además en un correo que llenó de indignación a multitud de equipos directivos amenaza con rechazar aquellos presupuestos que incluyan en la partida de ingresos las cantidades adeudadas por la Consejería correspondientes a los impagos de 2011 y 2012.

El recorte, aunque varía ligeramente de unos centros a otros, se sitúa en la cercanía del 15% respecto de las cantidades asignadas en 2013, en el que por primera vez en tres años y aunque con retraso los centros han recibido la totalidad de las cantidades presupuestadas.

La Federación de Enseñanza de CCOO ha denunciado que la Consejería de Educación con esta medida asfixia a los centros educativos públicos por cuarto año consecutivo, y es que, como recordaba en una nota de prensa emitida el pasado 20 de enero, la progresiva disminución de los fondos destinados al sufragar el funcionamiento ordinario de los colegios e institutos está suponiendo no solo la asfixia económica sino también un deterioro grave y progresivo de las condiciones en que estas ins-

tituciones escolares y académicas desarrollan la tarea que tienen encomendada.

El recorte comenzó en 2011 cuando la Consejería dejó sin pagar el 40% de la cantidad presupuestada. Continuó en 2012 con una disminución del 15% y un impago de la cuarta parte del menguado presupuesto. Siguió en 2013 con una disminución del 16,6% del presupuesto (si bien se ha pagado íntegramente) y continúa en 2014 con esta nueva disminución de otro 15%.

Tras esta decisión el presupuesto para el año 2014 queda en el 60% del de el año 2011 (en el que no se abonó el 40% de la cantidad entonces asignada) y supone en la práctica un empeoramiento de las condiciones de los centros educativos y consagrar el impago de ese 40%. Por otra parte la medida convierte en recorte lo que hasta ahora solo era un incumplimiento temporal al dar por perdidas para los centros las cantidades que se le adeudaban.

Los centros viven así lo que podríamos llamar "el caso del presupuesto menguante". ¿Hasta dónde piensan que pueden seguir estrangulando el funcionamiento de los centros sin que estos colapsen? ¿Se generalizarán iniciativas como la del AMPA del IESO "Federico Balart", que mediante una rifa ha recaudado 700 euros para pagar el gasoil de la calefacción?



▶ 2. Reducción del 48% de las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico

Con una asignación de 833.000 euros, un 48% menos que el año anterior en que ascendió a 1,6 millones, el Ministerio de Educación del ínclito Wert castiga especialmente a las familias murcianas. La reducción media de la aportación del Ministerio en este apartado, que cobra especial importancia ante la amenaza de cambio de todos los currículos de 180 asignaturas, áreas y materias, ha sido del 40% (de 30,7 a 18,5 millones). La resolución, publicada en el BOE del 7 de enero, se aplica a las ayudas correspondientes a 2013, con lo que puede asegurarse sin temor a equivocaciones que las ayudas de este curso se pagarán con gran retraso. Pero este nuevo recorte ministerial, preludio de la total desaparición de este tipo de ayudas en 2014, no ha sido uniforme entre las distintas comunidades. La aplicación de dos

criterios: número de alumnos matriculados en la enseñanza obligatoria en centros públicos y la llamada Tasa de Riesgo de Pobreza que publica anualmente el INE dentro de la Encuesta de Con-

diciones de Vida ha resultado especialmente perjudicial para nuestra región que ve reducida la aportación muy por encima del recorte medio estatal. La Tasa de Riesgo de Pobreza mide el porcentaje de la población que está por debajo del umbral de la pobreza. Se considera umbral de pobreza el disponer de recursos por debajo del 60% de la mediana de los ingresos del conjunto de la población.

La cuantía de la ayuda es ridícula para las necesidades reales de las familias –34,21 euros– por lo que en vez de recortarla habría que ampliarla (es imposible que ninguna familia pueda adquirir siquiera el material didáctico, no ya los libros, con esta cantidad). El curso pasado los beneficiarios fueron 975.000 en todo el país, este año apenas serán unos pocos más de 600.000.



3. Erasmus Plus: Se endurecen las condiciones y se rebaja la aportación ministerial para las becas Erasmus

Las becas Erasmus deberían ser un elemento de nivelación social que universalizase las posibilidades de movilidad internacional de nuestra población universitaria mediante la aplicación de criterios que reconozcan la situación socio familiar de los estudiantes. Pero el Ministerio de Educación tiene una idea diferente de la que tenemos en CCOO y en el conjunto de la sociedad de lo que son las políticas sociales.

El Ministerio, después del fiasco de octubre pasado ha vuelto a la carga en enero con una doble medida que restringe las posibilidades de los alumnos con menos recursos, endurece los requisitos y reduce la duración de las estancias.

Y es que durante el curso 2014/2015, España recibirá de la Unión Europea una dotación de 53,4 millones de euros (2,2 millones más que en 2013) para el nuevo programa "Erasmus Plus". Con este dinero el gobierno sufragará la beca de 30.000 alumnos y alumnas y, para que no se reduzca el número actual de "erasmus" (que fueron 40.000 este curso), concederá la beca a otros 10.000 estudiantes. En 2013 se presupuestaron en total 34 millones para este concepto, por lo que el próximo curso los "erasmus" dispondrán de 16 millones menos. De 2011 a 2014 se ha pasado de 63 a 18 millones de euros.

En vista de las cifras, CCOO denuncia que las cuantías de las ayudas seguirán siendo insuficientes. Además, se mantienen los criterios impuestos el pasado año para conseguir una beca Erasmus, entre los que se encuentran ser beneficiario de una beca general. Si tenemos en cuenta el endurecimiento de los criterios para el acceso a las

becas generales, que priman fundamentalmente los resultados académicos, es previsible que muchos alumnos y alumnas no puedan obtener una de estas ayudas.

Por otro lado, la reducción de la estancia a cuatro meses dificultará el acceso a universidades que solo ofertan el curso completo y limitará la experiencia educativa y social que representa el programa, dificultando el aprendizaje del idioma. Además en una nueva vuelta de tuerca, como siempre por sorpresa, el Ministerio establece una dualidad de becas Erasmus (en una maniobra constitutiva de fraude de ley para burlar a la Comisión Europea según denuncia el Rector de la Universidad de Santiago, Juan Casares), una para los destinatarios de los fondos europeos, con requisitos endurecidos y dotación económica más baja y otra con los fondos propios del Ministerio con cuantía significativamente más alta y requisitos de calificaciones elevados (aunque a fecha de escribir esta nota no se ha concretado cual) y para estudiantes que tengan superado al menos 60 créditos y que acrediten el nivel B2 de lengua extranjera. En puridad estas segundas becas no son propiamente "Erasmus" y deberían ser objeto de una convocatoria diferente, pero se incluyen en las Erasmus porque de ello dependerá la aportación de la Unión Europea para el curso próximo.

La guinda de este pastel de despropósitos es el criterio de reparto de las becas entre las cinco áreas de conocimiento a razón de un 20% para cada una, sin tener en cuenta el porcentaje de alumnos que cursan unas áreas u otras, lo que beneficiará a los estudiantes de las carreras más minoritarias y perjudicará a los de las áreas más masificadas.



Y en medio de la noche, una luz. El PDI laboral de la UPCT recupera una parte de la paga extra de diciembre de 2012

EL PASADO 15 DE ENERO el Juzgado de lo Social Nº 1 de Cartagena, del que es titular el magistrado Carlos Contreras de Miguel, emitió sentencia respecto a la demanda conjunta presentada por CCOO y el resto de organizaciones sindicales integrantes de la Plataforma Sindical de la Región de Murcia, por el impago de la extra

de diciembre de 2012 al Personal Docente e Investigador contratado laboral de la UPCT.

En la sentencia (que puede consultarse en la página web del sindicato en el enlace: http://www.murcia.ccoo.es/comunes/recursos/15720/1771364-Descargar_sentencia.pdf) el Juez estima parcialmente nuestra demanda y declara el DERECHO del PDI laboral de la UPCT a percibir las cantidades correspondientes a la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, por los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 2 de junio y el 14 de julio de 2012. Tras esta sentencia se han producido otras en el mismo sentido y dictadas por el mismo Juzgado que afectan a los empleados de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE) y el Instituto Municipal de Servicios del

Litoral (IMSL) –órganos dependientes del ayuntamiento de Cartagena.

La sentencia es un primer paso importante que esperamos marque el camino de las que han de recaer sobre del resto de demandas que interpusimos en defensa de cada uno de los colectivos laborales y funcionariales de la región, tanto de las Universidades como de los Ayuntamientos y de la Enseñanza Pública no Universitaria. En el caso de los distintos colectivos de funcionarios la demanda fue contencioso administrativa que es un procedimiento normalmente más lento. Pero estamos convencidos de que en los próximos meses todos los empleados públicos murcianos estaremos amparados por resoluciones judiciales favorables. Que el Consejero Bernal, o quien le sustituya, vaya preparando la caja. ¡ea!



Reunión frustrada de la Mesa Sectorial de Educación

EL 27 DE ENERO estaba convocada una reunión de la Mesa Sectorial de Educación, la primera del año y la segunda del curso tras la del ya lejano 8 de octubre, en ella debían tratarse diversos temas entre los que se encontraban la modificación de los criterios para determinar las plazas vacantes que deben ofrecerse en el concurso de traslados, el procedimiento extraordinario para el reconocimiento de oficio del derecho al cobro del complemento de formación (sexenios) del profesorado interino y la modificación del horario del profesorado de la especialidad de servicios a la comunidad, obligado en la actualidad a acudir dos tardes a sus centros de trabajo.

Los dos últimos asuntos habían sido objeto de negociación en sendos grupos de trabajo y aunque no se había llegado a acuerdos se habían acercado posiciones. Sin embargo del primer asunto no habíamos tenido noticia hasta la recepción de la convo-

catoria de la Mesa. En todo caso, se trata de asuntos que afectan a miles de maestros y profesores, y que merecen ser tratados con el detenimiento, interés e intensidad que merecen los destinatarios de las medidas que finalmente se adopten, con o sin acuerdo. Por eso nos pareció ya desde un primer momento inadecuado que la convocatoria se hiciese en un horario tan tardío como las 12:30 horas, lo que transmitía la impresión de que se pretendía despachar los contenidos de la reunión como si de asuntos de trámite se tratara. Pero la sorpresa y el disgusto surgieron cuando a la hora de la convocatoria no aparece ningún representante de la Consejería. Los primeros en llegar, funcionarios de la Administración, lo hicieron con casi 20 minutos de retraso, tras ellos llegaron dos Directoras Generales, pero el Consejero y el Director General de Recursos Humanos seguían sin aparecer y ninguno de los presentes daba explicación del retraso que acu-



mulaba los 40 minutos cuando la representación de CCOO, y simultáneamente la de los sindicatos STERM y SIDI, decidió ausentarse dando por terminada la espera. Tres cuartos de hora de retraso en acudir a una reunión que ha convocado uno mismo, es mucho retraso incluso para todo un Sr. Consejero. No dar explicación alguna es una desconsideración a los convocados y a quienes estos representan. Y abordar temas tan importantes sin tiempo por delante para tratarlos con la adecuada profundidad, manifestación de la falta de interés en llegar a acuerdos. Después de la frustrada reunión hemos tenido conocimiento de los motivos de la incomparecencia del Consejero, estaba reunido con la asociación Feremur tratando temas como la nueva orden de bilingüismo. Cada uno elige sus compañías.



Diego Fernández Pascual
Secretario de Política Educativa FRE-CCOO

La Junta de Personal Docente rechaza las declaraciones del Consejero de Educación con motivo del resultado de PISA 2012

El nueve de enero la Junta de Personal aprobó por unanimidad una resolución en la que se rechaza la reacción del Consejero de Educación, Pedro Antonio Sánchez, a los resultados de las pruebas PISA que sitúan a los escolares murcianos a la cola de los resultados de entre los de las distintas Comunidades Autónomas participantes en esta evaluación de competencias.

LA REACCIÓN DE SÁNCHEZ,

intentando desvincular a la Consejería y al Gobierno regional de los resultados, como si ni las políticas educativas ni la realidad social murciana tuvieran nada que ver con los resultados, fue realmente patética y ponen de manifiesto el talante del Consejero. Sánchez arremetió contra el profesorado, a cuya supuesta falta de preparación achaca el resultado de las pruebas, y contra el alumnado al que tildó de desmotivado (dando a entender que esta supuesta falta de motivación es también responsabilidad del profesorado). Anunció que para remediar tal situación se va a emprender un proceso general de evaluación de todo quisque: del profesorado, de los equipos directivos y de los propios centros educativos.

Para terminar de redondear tan aliñada faena anunció sin encomendarse ni a dios ni al diablo que, "en dos semanas", publicaría el ranking de los colegios e institutos de la región. De esta pretensión, de la expresión ranking y del plazo de su publicación, debió retractarse casi de inmediato ante la imposibilidad de poder utilizar los resultados anuales de las pruebas de diagnóstico para tal fin y por el rechazo generado por el afán clasificador. Pero persiste en su empeño y durante las pasadas vacaciones anunció que la publicación se hará a fin de curso y con el resultado de las pruebas que han de realizarse la próxima primavera. Ya no se llamará "ranking de centros" si no que la maniobra consistirá en "dar transparencia a los resultados de los centros para garantizar el derecho a la información de las familias". El ranking ya

lo hará cada familia cuando ordene los "transparentados" resultados. Nos queda la duda de si en los resultados de los centros se incluirán también los resultados de la evaluación de sus



docentes y directivos. El tiempo nos lo aclarará. Todo este trajín tenía que tener alguna finalidad práctica y el 7 de enero lo supimos, como ya viene siendo habitual, por la prensa. La Consejería planea deshacer la zonificación en el proceso de escolarización y establecer la zona única por localidad o municipio. ¡Acabáramos!, que de esto se trataba. Una medida para facilitar la selección del alumnado por parte de los centros privados y que pone de manifiesto cual es la intención de la Consejería: seguir favoreciendo la dualización de la red escolar y la diferenciación de los centros educativos en función del alumnado que escolarice.

La Junta de Personal reprocha en la resolución aprobada que no haya en las declaraciones del Consejero ni una palabra para asumir la responsabilidad de la gestión del sistema

educativo murciano en los últimos quince años, ni para tener en cuenta la realidad social y económica —caracterizada por cifras record de paro, fraude fiscal y economía sumergida— que sin duda resulta determinante de la realidad escolar regional.

La Junta de Personal desmiente igualmente que haya un proceso de concertación o diálogo social, al estilo de los pasados Pactos Sociales, que bajo la denominación de Plan Integral de Mejora del Sistema Educativo esté siendo abordado por técnicos de la Administración y de las organizaciones sindicales.

La Junta de Personal denuncia la utilización espuria que en la prensa hace el Consejero de los grupos de trabajo en funcionamiento para transmitir a la sociedad una imagen de político dialogante y entregado a la negociación.

La Junta de Personal realiza, finalmente, un ofrecimiento para comenzar un auténtico proceso de negociación de soluciones y alternativas y de elaboración de un ambicioso programa de reformas encaminadas a la mejora sustancial del sistema educativo regional que busque la obtención de resultados y no de titulares publicitarios; proceso que debe comenzar por el abandono del lenguaje que viene utilizando en estos meses la Consejería que transmite una visión desvirtuada de la realidad de nuestros centros educativos y de los profesionales de la educación, y que debe seguir por la asunción de que existen problemas reales, especialmente vinculados a la fragmentación socio económica y a las diferencias socioculturales de la población para lo que la visión del "todo va bien" es un obstáculo.



Paco Tomás Cerdán

Profesor de matemáticas
y delegado sindical de
CCOO

Pero, ¿qué pasa con PISA?

La desigualdad se está convirtiendo en uno de los temas de moda de los economistas. Los libros de Branko Milanović o Stiglitz enfocan el problema desde el prisma de la eficiencia económica: las sociedades excesivamente desiguales con el tiempo se atrofian e impiden el siempre necesario ascensor social, imprescindible para estimular el esfuerzo y legitimar la democracia.

NUESTRO PAÍS LIDERA, casi invariablemente, cualquier ranking de desigualdad que se elabore en la Unión Europea. El Índice de Gini, relación entre el 10% más rico y el 10% más pobre, y otras medidas, muestran que tenemos un grave problema de inequidad, que al margen de las importantísimas derivadas morales que esto tiene, atenta contra la democracia pues facilita que la voluntad de unos pocos, amparados por sus enormes fortunas, pueda imponerse fácilmente a nuestros representantes políticos.

La desigualdad no es ni mucho menos un fenómeno invisible. Está detrás de muchos elementos que moldean el paisaje de las ciudades y de nuestros usos y costumbres. Es fácil verla en la separación entre barrios de ricos y pobres, ocio para ricos y pobres, llegando al paroxismo de algunas zonas de Sudamérica en las que determinadas barriadas son auténticas fortalezas protegidas por murallas y vigilantes armados hasta los dientes.

La escuela es el único instrumento para frenar y revertir esta tendencia a la entropía social que padece el mundo. Pero no cualquier escuela. Esta debe ser un microcosmos en escala de la sociedad donde se asienta. Debe reproducir la variedad sexual, económica, cultural y étnica del entorno. Lo opuesto, es decir, un territorio donde apenas haya diferencias en el seno de cada escuela pero grandes diferencias entre escuelas, da lugar a escuelas que amplifican las desigualdades, y educan unas a las elites y otras a los obreros, o más ampliamente al conjunto de clases sociales subalternas.

El objetivo de este artículo es precisamente el de analizar el estado de nuestro sistema educativo en materia de igualdad y lo primero que debemos apuntar es que es muy complejo hablar de equidad en la esfera educativa, pues son muchos los planos en los que se puede analizar esta variable: Género, titularidad del centro, nacionalidad del alumno, nivel de estudios del padre/madre, ingresos

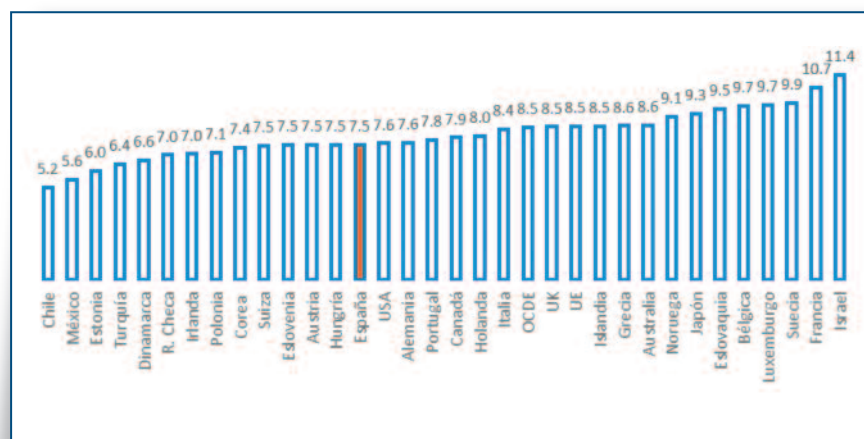
de la familia, índice socio-cultural, etc. Debemos por último apuntar que todos ellos son analizados sobre el eje de los resultados de PISA 2012 en matemáticas.

El parámetro más utilizado para medir el desigual reparto de un bien (en este caso, los resultados PISA en matemáticas) dentro de una población es el Índice de Gini. Este valor oscila entre 0 y 100 (0 y 1), la igualdad absoluta es el 0 y crece a medida que la desigualdad aumenta.

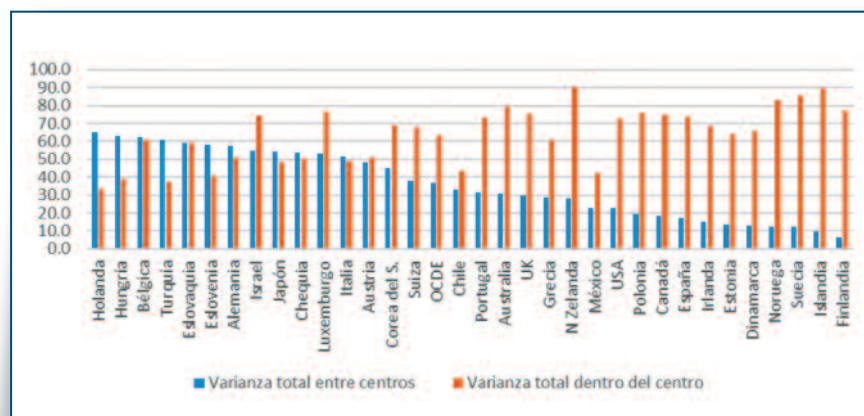
Como vemos, nuestro índice de Gini está situado en la parte media baja, justificando de esta forma el peso enorme de los alumnos con

notas intermedias en la Evaluación PISA. Esto se compeadece muy bien con el hecho de que el 57% de los alumnos se sitúen en los niveles 4 y 5, de 8 posibles, que nos lleva a ocupar el tercer puesto en este ámbito dentro de la UE

Otro buen indicador de desigualdad, aunque de menor calidad que el anterior, es la varianza. Este parámetro aumenta cuando los resultados están muy alejados de un valor central, es decir, cuando hay una gran polarización. En nuestro estudio, vamos a distinguir dos tipos de varianza, la que se da entre los alumnos de un mismo centro educativo y la que existe entre los diferentes centros.



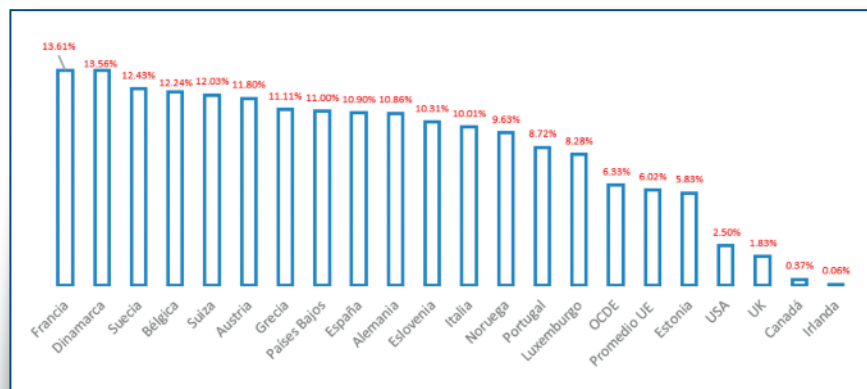
Índice de Gini sobre los resultados en matemáticas en PISA 2012 (elaboración propia)



POLÍTICA EDUCATIVA

A la vista del gráfico anterior, es fácil observar que nuestro país se sitúa en el mismo grupo que los países nórdicos, en los que la varianza de resultados es pequeña entre centros y alta dentro de ellos. Esto, y aunque la percepción de muchos apunte en otra dirección, debe llevarnos a pensar que en nuestro país no hay grandes diferencias entre centros, al menos desde una perspectiva comparada, y que estos, debido a la alta varianza en su seno, reflejan fielmente la heterogeneidad de la sociedad en la que están. Como apuntábamos más arriba esto es un activo de nuestro sistema educativo.

Otro eje sobre el que analizar la desigualdad de nuestras escuelas es la diferencia de rendimientos entre estudiantes nativos e inmigrantes. Esto es especialmente pertinente en España pues en diez años hemos triplicado nuestra población inmigrante hasta alcanzar los cerca de cinco millones y medio conformando más del 11% de la población total. Para que los datos puedan ser comparables, vamos a eliminar de la muestra los países que tienen en sus aulas menos de un 5% de población foránea



Diferencia de rendimiento en matemáticas entre alumnos inmigrantes y nativos

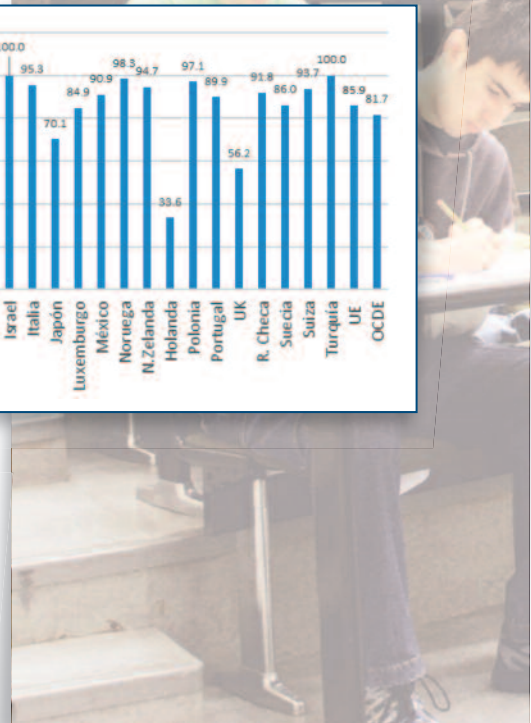
Como se aprecia en el gráfico anterior este es un problema fundamentalmente de lo que en su día Donald Rumsfeld llamó "La Vieja Europa". Además, este fracaso es totalmente transversal a nivel regional, en cuanto al modelo educativo, índice socio-cultural, renta o resultados en las pruebas de los alumnos, aunque presenta una fuerte correlación (con un $r > 0,75$) con el diferente peso que las escuelas de nivel económico bajo tienen en la escolarización de los inmigrantes con respecto a las de nivel alto. En España, donde las escuelas pobres cuentan con un 13,4% de alumnos de fuera y la rica esola-

riza a apenas un 5%, la relación entre ellos es de casi 2,7, ubicándose entre los datos más altos de la UE. La lectura más inmediata que se extrae de estos datos es que las políticas europeas de integración están fracasando estrepitosamente, y a las clásicas diferencias Norte-Sur se une otro eje más que es el de nacional-foráneo.

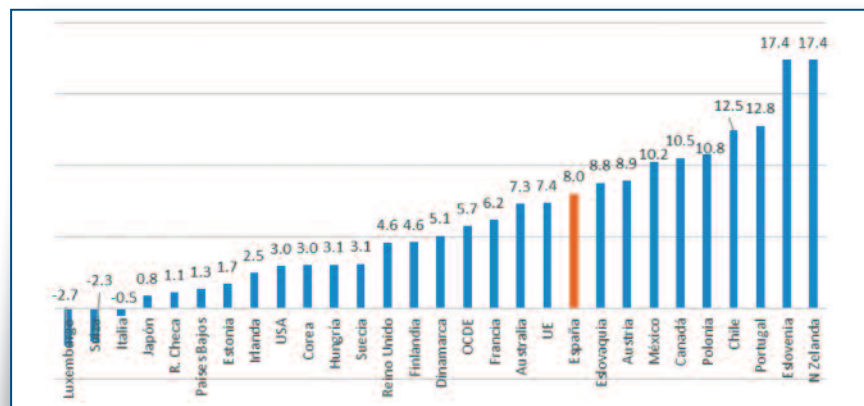
El segundo de los retos que debe afrontar nuestro sistema educativo es la divergencia de resultados entre centros públicos y privados.



Tasa de escolarización de la escuela pública



La escuela privada en España, en sus diferentes modalidades, está casi 20 puntos por encima de la media europea. Pero sobre todo, está muy lejos de los modelos educativos de éxito del Centro y del Norte de Europa.



Porcentaje de diferencia entre los resultados en matemáticas de los alumnos de la pública y la privada

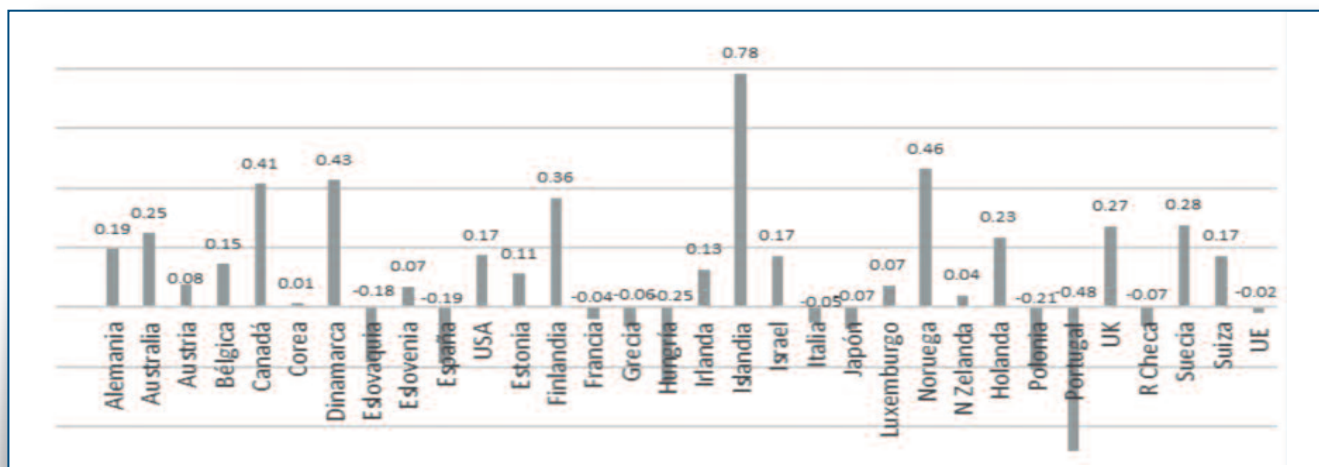
Como vemos en el anterior gráfico, los alumnos de la pública obtienen unos resultados peores que los de la enseñanza privada, un 8% inferiores. Pero este dato necesita un matiz. Entre los muchos indicadores que desarrolla PISA hay uno, el ESCS, que mide el desarrollo sociocultural del entorno del alumno. Es un índice normalizado (el valor medio de la OCDE es 0) y compuesto (se cal-

cula a partir de variables como nivel de estudios de los padres, número de libros en casa, renta de la familia,...).

Pues bien, en todos los países que analiza PISA, los datos corregidos con el ESCS mejoran en la escuela pública y empeoran en la privada. Para España, la diferencia, que en los datos originales alcanza los 40 puntos, se queda reducida a menos de 10, apenas un

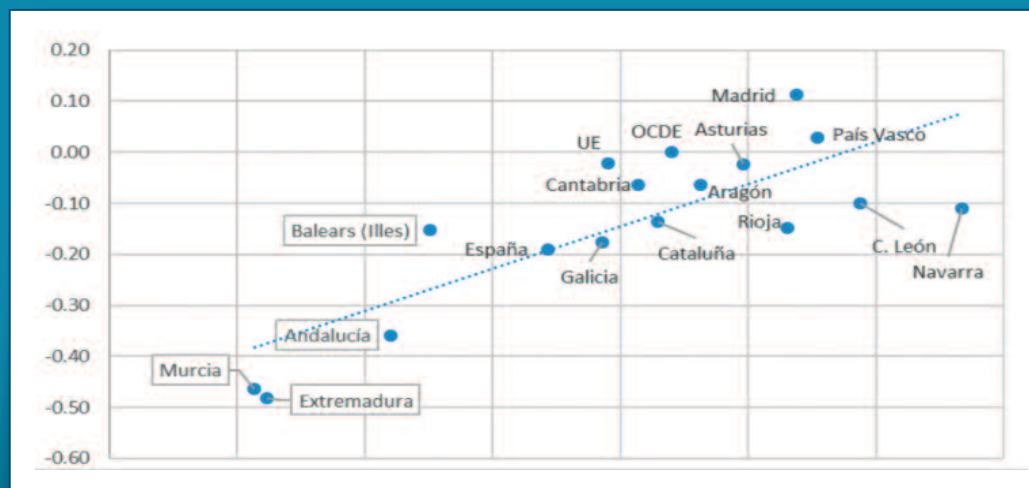
2%, lo que hace que ambos valores, estadísticamente hablando, sean indistinguibles.

Pero que la escuela pública en nuestro país tenga unos resultados académicos tan buenos como los de la privada no nos debe conformar. El dato corregido del que hablamos antes es irreal, lo que palpan las familias y nuestros alumnos son los resultados brutos, lo otro es un pobre consuelo.



Índice Socio-económico y cultural (ESCS)

La desigualdad en España



Relación entre índice Socio- económico y cultural y resultados PISA 2012 en matemáticas

En el gráfico anterior se muestran la relación entre los datos PISA en matemáticas y el Índice socio-cultural de los alumnos. La estrecha relación que se observa en el diagrama anterior se confirma con el coeficiente de correlación lineal que alcanza un valor de 0,7.

Vemos claramente que la tradicional división Norte-Sur sigue vigente en nuestro país, demostrando además que los resultados escolares no se explican de forma endógena, es decir, aludiendo solo a la propia escuela. El profundo subdesarrollo del Sur en el Siglo XIX, con tasas de analfabetismo insoportables y un injusto reparto de la tierra, es quizá la más

importante de las causas del bajo rendimiento académico de los alumnos de Andalucía, Extremadura y Murcia aún hoy.

Es por ello que la respuesta a las deficiencias de nuestro sistema educativo no pueden venir de las demagogias de escaparate tan propias del Gobierno regional, si no de un esfuerzo global que aborde el atraso secular, combata dos de las manifestaciones más antisociales del mismo: el masivo fraude fiscal y la economía sumergida; y que avance hacia un modelo productivo sostenible alejado del ladrillo, la sobreexplotación de los recursos y de una fuerza de trabajo escasamente cualificada y mal pagada.



Javier Pedreño Vidal
Maestro de inglés
y militante de la
FRE-CCOO

La excelencia bilingüe del Consejero Sánchez

El 18 de enero nos encontrábamos en la prensa con el anuncio a bombo y platillo del plan estrella del Consejero y más que probable futuro presidente de la Comunidad Autónoma Pedro Antonio Sánchez: "Todos los colegios serán bilingües en 2019" rezaba el titular de un diario regional. La Consejería hacía llegar a los medios de comunicación el borrador de la nueva orden de Enseñanza "bilingüe" en Educación Primaria antes que a los representantes de los trabajadores.



EL PROPIO TÉRMINO bilingüismo y el denominar "colegios bilingües" a los centros donde se lleva a cabo el programa constituye un engaño en toda regla, una persona bilingüe es aquella que se puede comunicar indistintamente en dos lenguas, el objetivo principal de estos programas es mejorar la competencia de los alumnos en una lengua extranjera, por tanto hablar de "colegios bilingües" es como mínimo inapropiado. El problema es que el término ha arraigado entre padres y madres y ahí está el engaño, pues se hace creer que sus hijos e hijas van a colegios bilingües por el hecho de impartir Conocimiento del Medio y Plástica en otro idioma, generando en muchos unas falsas expectativas.

Pareciese que esta nueva Orden, que se quiere imponer de forma apresurada y sin debate real, obedezca principalmente a una maniobra política en la

que el Consejero Sánchez quiera anotarse un tanto ante la opinión pública antes de su previsible ascenso a la presidencia del gobierno regional. De ser así, estaríamos asistiendo a un grave hecho, el de anteponer intereses políticos personales a algo tan importante como la formación de los niños y niñas de Educación Primaria.

El borrador de la orden propone 3 modalidades de centros bilingües, denominadas "inmersión inicial" en la que se impartiría Ciencias Naturales en inglés, "inmersión intermedia" donde se impartiría hasta un máximo del 50% de la carga lectiva con la premisa de que entre las materias impartidas en inglés no se encuentren Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Matemáticas y por último el denominado "inmersión intensiva" en el que la carga lectiva impartida en inglés superaría el 50% del horario lectivo del alumnado, pudién-

dose impartir en inglés cualquier materia a excepción de Lengua Castellana y 2ª Lengua Extranjera.

Se establece como fecha tope que antes del curso 2019-20, es decir, para el curso 2018-19 todos los colegios de Primaria tengan que implantar alguna de las 3 modalidades de lo que denominan "inmersión" anteriormente citadas y en una disposición adicional del texto se recoge la posibilidad de adscripción forzosa para aquellos centros que llegado el momento no hayan solicitado adscribirse a ninguna de las modalidades de "inmersión" previstas. Pensamos que, esta obligatoriedad no es asumible y que los centros y la comunidad educativa deben ser quienes decidan.

Las dudas e incertidumbres que genera el borrador son muchas. En primer lugar se quiere generalizar a todos los colegios un sistema que no ha sido evaluado en esta Comunidad Autónoma y del que, por tanto, no tenemos datos objetivos de la mejora de la competencia en la lengua extranjera y de lo ocurrido con la adquisición de las competencias de las materias no lingüísticas impartidas en inglés. Un reciente estudio realizado por la fundación FEDEA, fundación que está patrocinada, entre otros, por la consultora McKinsey, la misma que la Administración Regional quiere que audite nuestro sistema educativo, concluía que en la Comunidad de Madrid la educación bilingüe en inglés "ralentiza" el aprendizaje de Conocimiento del Medio.

Nos encontramos así mismo, con la

cuestión de la formación del profesorado, la formación mínima exigida para impartir materias no lingüísticas en inglés será acreditar un nivel B2 lo que en la práctica supone que se da por supuesto que alguien que con esfuerzo consigue el First Certificate está capacitado, a partir de ese momento, para impartir por ejemplo Ciencias Sociales o Matemáticas íntegramente en Inglés. En cuanto a formación específica para el profesorado, apenas se menciona que se llevarán a cabo "una actividad de formación inicial" y "actividades formativas de actualización lingüística y metodológica", sin especificar absolutamente nada más. Un proyecto de esta envergadura requeriría, de manera previa a su puesta en marcha, de una formación muy bien programada con su consiguiente inversión económica. Habría que recordar que uno de los cursos estrella de la Consejería de Educación en materia de actualización lingüística y metodológica ha sido el costosísimo curso, primero denominado PALE y posteriormente PIALE que en su parte de actualización lingüística incluía una inmersión de dos semanas en un país de habla inglesa, para dicha inmersión se enviaba al grupo completo de 20 docentes a la misma ciudad, un auténtico contrasentido. Parece complicado por tanto, confiar en una adecuada formación con su correspondiente partida económica con estos antecedentes y en estos tiempos de recortes y penurias.

Otro aspecto importante es el hecho de que se afirme que "Ciencias Naturales" podrá impartirse en castellano si así lo deciden las familias, no se especifica si solamente para la modalidad de "inmersión inicial" en la que es la única materia no lingüística impartida en inglés o si es aplicable en cualquier modalidad. En el borrador no se especifica cómo se llevaría a cabo esta circunstancia; en colegios de una línea sería necesario un desdoble para Ciencias Naturales, para lo cual serían necesarios más docentes o, en su caso y es lo que nos tememos, suprimir clases de apoyo que ahora reciben los alumnos con más dificultades. En los colegios de más de una línea podría producirse segregación en grupos diferen-

ciados en el conjunto de materias de quienes adoptan una opción u otra, lo cual nos conduciría por el peligroso camino de clasificar y etiquetar a los niños en Educación Primaria en el seno de los mismísimos colegios públicos. Por otra parte, si de lo que se trata es de la "libertad de elección" de las familias ¿Por qué solamente en la materia de Ciencias Naturales?

En el borrador de la orden se cita como uno de los compromisos de los centros, ofertar actividades extraescolares desarrolladas en lengua inglesa en horario de tarde; si los centros eligen libremente la organización de actividades extraescolares no se entiende que sea una obligación y, en cualquier caso, de llevarse a cabo dichas actividades debería garantizarse la gratuidad de las mismas para que todo el alumnado pueda beneficiarse de ellas y no se constituyan en otra vía de exclusión o segregación, esta vez por motivos económicos. También se impone una salida o actividad extraescolar, como mínimo, por cada trimestre y Centro desarrollada en inglés; pero la obligación se establece sin mencionar de donde sale el dinero para dichas salidas -si son las familias quien las pagan estaríamos de nuevo ante una nueva causa de segregación y de carga económica sobre las familias- además tampoco se especifica nada más y por más que se empeñe la Consejería no se puede fabricar un contexto de habla inglesa. Coincidiendo con la divulgación del borrador llegaba a todos los centros un email destinado a los maestros de inglés en el que una conocida agencia de viajes, perteneciente a la misma empresa que suministra el material informático a la Consejería, oferta salidas escolares en inglés para "cumplir lo establecido en la Orden de próxima aprobación"; quizá sea esto lo que entiende la Consejería por fomentar la exposición lingüística en inglés fuera del aula, una salida con un monitor que hable inglés para quien la pueda pagar. Del mismo modo se habla de promover estancias formativas de inmersión lingüística para alumnado de tercer ciclo; además de que los ciclos desaparecen con la LOMCE no se acla-



ra ni la duración ni la financiación de dichas estancias.

En definitiva, partiendo de que todos compartimos que se debe mejorar la competencia lingüística en inglés, o en otras lenguas extranjeras, del alumnado de primaria debemos plantearnos si la solución es la que ofrece la Consejería de Educación en este borrador de Orden que parece fruto de la improvisación, y que constituye un ejemplo de la política de cara a la galería que parece característica principal del Consejero Pedro Antonio Sánchez. En un contexto en el que nos encontramos con recortes brutales de plantilla, disminución de becas, disminución de ayudas para comprar los libros de texto, auxiliares de conversación a quienes no se paga en meses, reducción de la asignación económica a los centros, la solución a todo no parece estar en este plan diseñado de forma ambigua y errática por parte de la Consejería, que más bien parece una cortina de humo para tapar los problemas reales del sistema educativo regional y las carencias cada vez mayores de éste como consecuencia de las políticas de ajuste y austeridad aplicadas por el Gobierno regional.

Para CCOO es importante potenciar el aprendizaje de las lenguas extranjeras pero no lo es menos afrontar y combatir las otras carencias que nos encontramos en Educación Primaria, y si quieren apostar por el inglés que lo hagan de verdad, invirtiendo en la formación del profesorado, en estancias en el extranjero, en becas, en desdobles, etc. Con titulares en los periódicos no basta.



**María José
Predaja
Linares**

Profesora titular
de la UMM
Secretaria de Mujer
de la FRE-CCOO

Hablemos del aborto, el 8 de marzo, y la mayoría de edad de las mujeres

PUEDEN cuando este artículo vea la luz hayan cambiado cosas respecto al anteproyecto de ley que el PP pretende aprobar limitando el aborto. Habrá llegado a Madrid el “Tren de la Libertad” impulsado por los grupos feministas y apoyado calurosamente desde CCOO. Se habrán sumado nuevas desaprobaciones a la “Ley Gallardón” sobre el aborto (si es que quedaba alguien, porque en el momento en que escribo estas líneas, finales de enero, ya ha sido cuestionada por la OMS, las instituciones políticas europeas, asociaciones médicas y psiquiátricas, ... e incluso grupos de mujeres católicas, además de recibir menos del 50% de adhesiones entre los propios votantes del PP). Gallardón parece haberse propuesto batir el récord de sacar una ley contra una opinión social mayoritaria, y eso que Wert ya había dejado el listón muy alto, con la LOMCE.

El largo e intenso debate ha sacado a la luz innumerables defectos del anteproyecto: desde el punto de vista sanitario (el riesgo para las mujeres de volver a prácticas clandestinas en condiciones precarias), de la discriminación económica (quienes puedan pagárselo se irán al extranjero), de la hipocresía moral (por la selección de casos en los que se admite el aborto; o por la poca preocupación que muestra este mismo gobierno por los ya nacidos, según suben las cifras de pobreza infantil), de la difícil viabilidad práctica (por el itinerario al que obliga a las mujeres), etc. Hay uno en particular que me gustaría comentar aquí, ahora que estamos en puertas de reivindicar una vez más el 8 de marzo: la consideración de las mujeres como seres en eterna minoría de edad.

En efecto, el anteproyecto de ley, en un supremo acto de paternalismo, exige a la

mujer de responsabilidad ante el aborto, entendiendo que ésta es asumida por los profesionales (de la ginecología, la psiquiatría, etc.), que deciden quién y cómo ha de vivir o morir. Extrema ironía, donde se despenaliza a la mujer que aborta, no porque se le reconozca un derecho a decidir en su conciencia, sino precisamente porque se la incapacita para tomar la decisión.

Abocada a una peregrinación de consulta en consulta, poniéndose en manos de otros, para descubrir muchas veces que los propios profesionales se enfrentarán a dilemas éticos insolubles. Me impactó recientemente el manifiesto de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN) de Profesionales de la Salud Mental, que planteaba: ¿debemos considerar “enferma mental” a la mujer que se plantea abortar? Si no afirmamos que tendrá consecuencias sobre su salud mental, no le será permitido; pero si lo afirmamos, entonces llevará un estigma permanente que puede ponerla en desventaja en el futuro.

La opresión de la mujer en la historia se ha disfrazado frecuentemente de tutela y protección al “sexo débil”. En la legislación franquista, la mujer pasaba de las manos del padre a las del marido, privada o limitada en el derecho a votar, a disponer de sus propiedades, a tener pasaporte y viajar, o a trabajar fuera del hogar incluso, sin el permiso de su esposo. Otros decidían por ella, porque era ignorante e inmadura. Cuántas veces hemos oído el estribillo: “¡Cállate, nena, que tú no sabes!”.

Por eso, el anteproyecto de Gallardón no es simplemente una ley que limita más o menos la posibilidad de interrumpir el embarazo. Es una ley contra la mujer como sujeto racional y pensante, como ciudadana autónoma y responsable; un retroceso ideológico de décadas.

Os propongo que dediquemos el 8 de marzo a recuperar la memoria histórica de las últimas décadas, a recoger los cambios sociales y legislativos que han tenido lugar, la transformación de la sociedad en lo público y en lo privado, referente al papel y los derechos de las mujeres. A poner en valor lo que se ha avanzado y lo peligroso que sería perderlo. Sigamos cuestionando el anteproyecto de Gallardón, si todavía no se ha retirado. Denunciemos la nueva feminización del paro y la pobreza. Desde nuestra actividad docente, cuestionemos las nuevas formas de machismo entre jóvenes y adolescentes, donde ella se siente halagada y protegida porque él le dicta qué hacer, con quién hablar, cómo vestir... y ojo, que de ahí a darle a la “nena” un bofetón sólo hay un paso.

Ese ejercicio de memoria histórica es siempre interesante y necesario. Nos da perspectiva, al evidenciar que los derechos no nacen en los árboles, sino que son conquistas sociales e históricas. Y puede tener un efecto estimulante: si consideramos los grandes cambios que han tenido lugar en un tiempo relativamente breve, desde una situación de partida, bajo el franquismo, mucho más difícil, nos daremos cuenta de lo que podemos seguir avanzando.

Para seguir leyendo:

- Asociación Española de Neuropsiquiatría (2012). *Posición de la AEN de Profesionales de la Salud Mental sobre el Anteproyecto de la Ley del Aborto*. (disponible en su web: www.aen.es)
- Ortiz Heras, M. (2006). *Mujer y dictadura franquista. Apostá. Revista de ciencias sociales*, nº 28 (disponible en: <http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf>)



Vicenta Verdugo Martí

Doctora en Historia.
Universidad de Valencia

La Ley Gallardón sobre el aborto o el *deja vu* del movimiento feminista de la transición democrática

La aprobación de la ley Gallardón sobre el aborto me ha hecho reflexionar sobre la importancia de la historia y la memoria para entender los acontecimientos de la actualidad, máxime si tenemos en cuenta que generalmente en situaciones de crisis y con gobiernos de ideología derechista y clerical las mujeres somos de las primeras en perder derechos conquistados.



Las feministas consideraban el aborto como una agresión al cuerpo de las mujeres, un acto de violencia, pero menos violento que continuar con un embarazo no deseado

DERECHOS que inocentemente las generaciones jóvenes consideran que siempre han estado ahí y que no pueden ser alterados y anulados. Pero los derechos tienen una historia y en este sentido los derechos reproductivos y sexuales, como derechos de género, como derechos humanos, la tienen, historia reciente y cercana. En España esta historia se interrelaciona estrechamente con el proceso de la Transición Democrática, con la salida del franquismo y con el activismo del movimiento feminista español.

Esta es una pequeña aportación al conocimiento de esta historia, a su difusión, para que

las generaciones de jóvenes no se confíen, para que no crean que no existe la "vuelta atrás".

El franquismo concebía los cuerpos femeninos destinados exclusivamente a la maternidad dentro del vínculo matrimonial, por tanto la sexualidad se entendía como un medio para conseguir el fin último de la reproducción. Este planteamiento se insertaba en la política natalista desarrollada por el régimen, lo que conllevaba que el Código Penal en su artículo 416 castigara con penas de arresto mayor y multa a todos aquellos que indicaran, vendieran, suministraran o divulgaran cualquier medio o procedimiento

capaz de facilitar el aborto o evitar la procreación. El aborto provocado estaba prohibido y sus consecuencias penales alcanzaban a la embarazada y a todas las personas que de alguna manera cooperaran o consintieran en la interrupción del embarazo. Esta normativa penal sobre los derechos sexuales femeninos situaba a muchas mujeres al margen de la ley. En la sociedad de los años setenta del siglo XX esta legislación representaba un anacronismo y un gran desfase entre la ley y los cambios producidos en el comportamiento sexual de la población, en especial de las mujeres que era sobre las que recaía la responsabilidad de las prácticas anticonceptivas.



Los derechos tienen una historia y en este sentido los derechos reproductivos y sexuales, como derechos de género, como derechos humanos, la tienen, historia reciente y cercana

Las campañas del movimiento feminista a favor de la despenalización de los anticonceptivos, del aborto y por la información sexual fueron una constante en los años de la transición democrática.

Incluso más allá de este período en el caso de la despenalización del aborto. Las feministas denunciaban las leyes y las combatían activamente mediante todo tipo de debates, anuncios y difusión de información sobre métodos anticonceptivos.

Las mujeres se encontraban que a la situación límite de optar por abortar o no hacerlo se unía en estos años el peligro de ir a la cárcel. Pero abortaban, y lo hacían con graves riesgos. Algunas eran atendidas a tiempo en el hospital y salvaban la vida. Otras ingresaban demasiado tarde y morían.

fueran interiorizados por muchas mujeres, no sólo como un delito, sino como un pecado, lo que aumentaba las sensaciones de culpabilidad; a ello se unía la estigmatización social a que eran sometidas las mujeres que habían abortado. La decisión de abortar era tomada en situaciones límite que conllevaban una alta peligrosidad, tanto física, por el riesgo de perder la vida, como penal, por la persecución policial.

El aborto era un tema prohibido que nadie quería afrontar, pero era una realidad que afectaba a las mujeres, especialmente a las de los sectores económicamente más modestos que abortaban en condiciones denigrantes y de alto riesgo, utilizando por ejemplo sondas para dilatar el útero que provocaban graves hemorragias, irrigaciones vaginales a presión con productos jabonosos, trementina, vinagre, lejía, cerveza caliente u otras sustancias peligrosas; aire bombeado en el útero que provocaba embolias y la muerte de la mujer y no del feto; la introducción de perejil en la vagina, cucharillas para extraer el feto, o agu-

que continuar con un embarazo no deseado. Era una solución no querida ante la inexistencia o el fallo de los anticonceptivos. Cómo recogía la revista *Vindicación Feminista* en abril de 1977: *"Pero el mundo de los barrios es otra cosa: aquí no hay médicos, ni clínicas, ni dinero, ni viajes. Sólo hay mujeres de mediana edad, cargadas de hijos, que en un momento de su vida dicen: ya no más; no puedo resistir otro hijo, no puedo mantenerlo... Y recurren a las vecinas o a las curiosas. Y muchas de ellas, lo que obtienen es la enfermedad, las infecciones, las hemorragias, y a veces la muerte; y con frecuencia, la denuncia, la policía, el juzgado, la cárcel. Además de la incompreensión de sus vecinos y, lo que es peor para ellas, de sus propios maridos."*

Las campañas del movimiento feminista a favor de la despenalización de los anticonceptivos, del aborto y por la información sexual fueron una constante en los años de la transición democrática

En febrero de 1979 reunidas en Barcelona representantes de organizaciones feministas de toda España y grupos feministas europeos y latinoamericanos, para preparar la realización de una campaña internacional a favor de la maternidad libre, del derecho al propio cuerpo y por la despenalización del aborto, declaraban el 31 de marzo como el día dedicado a pedir su legalización.

A comienzos de octubre de 1979 se publicó en la prensa la realización de un juicio contra once mujeres de Bilbao, acusadas de practicar o someterse a abortos. El Ministerio Fiscal pedía seis meses de prisión menor para cada una de las mujeres que abortaron; y sesenta, y cincuenta y cinco años respectivamente, a las dos acusadas de prácticas abortivas. Los abogados encargados del caso, convocaron el 2 de octubre una rueda de prensa en la que declaraban que iban a pedir la absolución total de sus defendidas en base a tres supuestos que harían constar ante el juez: en primer lugar solicitarían la desaparición del aborto como delito tipificado en el Código Penal, por considerar que el Estado debía garantizar la planificación familiar poniendo al alcance de

La batalla por el derecho al aborto fue dura y larga. Hoy, en enero de 2014, el Gobierno del PP nos retrotrae a tiempos pasados, retrocedemos no 25 años, sino bastantes más, a la caverna franquista

Las que tenían poder adquisitivo podían optar por salir a clínicas privadas extranjeras, donde el aborto no estaba prohibido, pero esto era inviable para las que carecían de recursos económicos. A este respecto, la revista *"Triunfo"* en 1977 daba la cifra de 300.000 abortos clandestinos anuales en el Estado español, según se recogía en un informe del Tribunal supremo.

Así, la despenalización del aborto estuvo desde comienzos de los años setenta en la agenda del movimiento feminista, se demandaba el derecho al control del propio cuerpo y la maternidad como una opción deseada y responsable.

Pero socialmente, el peso de la religión católica en la moral y en la educación tenía como consecuencia el que los temas relativos a la anticoncepción y sobre todo el aborto

jas de tricotar, provocaban perforaciones de útero, septicemias y en la mayoría de las ocasiones la muerte de las mujeres. En otros casos, bebedizos de supuestas *"hierbas abortivas"* o inyecciones recetadas por médicos; o pastillas de quinina, cremas y jabones que provocaban hemorragias e infecciones y que en realidad eran un engaño, pues el embarazo seguía adelante, y no se podía correr el riesgo de denunciar.

El movimiento feminista reclamaba que se pudiera acceder de manera fácil y gratuita a los anticonceptivos y a la información sexual para poder evitar la gran mayoría de abortos, reclamaban el derecho a interrumpir voluntariamente el embarazo para poder decidir una maternidad responsable y consciente. Sin embargo, las feministas consideraban el aborto como una agresión al cuerpo de las mujeres, un acto de violencia, pero menos violento

cualquier persona todos los medios científicos y técnicos que existieran, entre ellos la interrupción voluntaria del embarazo. La segunda cuestión se relacionaba con la situación personal de las afectadas, por el estado de necesidad en que se encontraban y la agresión de una ley opresiva ya que tenían una situación económica desesperada, la mayoría de las acusadas estaban casadas y tenían varios hijos cuando decidieron abortar, sólo dos estaban solteras. El último alegato de la defensa se basaría en lo que los abogados calificaban “desigualdad de hecho ante la ley” al considerarse que el origen social de clase determinaba el proceso posterior, ya que el mismo hecho del aborto lo habían practicado y practicaban en el extranjero numerosas mujeres con capacidad económica y sin tener que comparecer ante los tribunales.

El hecho subjetivo y privado, la difícil situación de tomar la decisión de abortar clandestinamente poniendo en riesgo la propia vida conllevaba la penalización pública, convertía el aborto en un hecho político con la intervención del Estado que a través del Código Penal regulaba la reproducción de las mujeres. El movimiento feminista se proponía presionar a las instituciones y organizaciones políticas para cambiar el contenido político de una legislación que respecto a este tema seguía siendo fuertemente patriarcal.

La discriminación de clase, la pertenencia a una clase social marcaba la diferencia respecto a la solución de esta problemática. Ser mujer pobre y decidir abortar clandestinamente a manos de una abortera y en condiciones deplorables podía costarte la vida o la cárcel. Ser mujer, pertenecer a la clase acomodada y abortar en el extranjero, en clínicas de Londres o Ámsterdam, donde el aborto era legal podía costarte otro tipo de conflictos, emocionales, religiosos, etc., pero contaba con garantías sanitarias y sin riesgo penal.

En el caso del juicio de Bilbao, la extracción social y falta de medios económicos de las once encausadas sensibilizó a parte de la población ante una cuestión que era tratada socialmente de manera hipócrita y mojigata. Este juicio se convirtió en un alegato por el derecho al aborto que tuvo una gran repercusión en los medios de información en los que se publicaron artículos sobre el juicio y



Ser mujer pobre y decidir abortar clandestinamente a manos de una abortera y en condiciones deplorables podía costarte la vida o la cárcel. Ser mujer, pertenecer a la clase acomodada y abortar en el extranjero [...] podía costarte otro tipo de conflictos, emocionales, religiosos, etc., pero contaba con garantías sanitarias y sin riesgo penal

las condiciones de las acusadas. Paralelamente, el movimiento feminista fue difundiendo una campaña de solidaridad de carácter nacional e internacional. Las organizaciones feministas reclamaban la amnistía para las once encausadas o que no se las juzgara. Salieron a la calle para explicar y convencer a las mujeres de que tenían derecho a su cuerpo, que eran ellas las que tenían que decidir y que nadie más podía opinar.

La revista “Triunfo” en 1977, daba la cifra de 300.000 abortos clandestinos anuales en el Estado español, según se recogía en un informe del Tribunal Supremo

Ese mismo mes de octubre, fueron detenidas en Cerdanyola tres mujeres y un hombre acusados de prácticas abortivas, el juez pedía 1.000.000 de pesetas para cada uno de los detenidos en concepto de fianza. Estas detenciones pusieron en marcha a la Coordinadora Feminista de Barcelona que lanzó un manifiesto en el que mujeres famosas confesaban haber abortado. Con esta declaración, las firmantes se adherían a la exigencia de amnistía para las once mujeres de Bilbao y aludían también a las detenciones de Cerdanyola. Pedían un cambio en la legislación que contemplara el derecho al aborto libre y gratuito. Esta iniciativa era similar a la realizada en Francia, donde el movimiento feminista publicó en

prensa un comunicado-confesión análogo encabezado por la escritora Simone de Beauvoir y la actriz Romy Schneider y que, junto a una serie de luchas y manifestaciones, consiguieron la modificación de la legislación sobre el aborto. Manifestaciones y encierros en solidaridad con las procesadas de Bilbao y Cerdanyola se sucedieron entre los días 20 y 21 de octubre. En Bilbao, la policía nacional disolvió violentamente una manifestación convocada por la Coordinadora de Asociaciones Feministas. En Madrid, la policía y guardia civil también cargaron de forma violenta y con insultos contra las mujeres encerradas en el Palacio de Justicia y en la Audiencia Provincial. En el exterior del edificio mujeres de diversos grupos feministas y sindicatos portaban pancartas en las que se pedía “Educación sexual; no más juicios por abortar” y “Amnistía para las once mujeres de Bilbao”.

Mientras ocurrían estos hechos, sesenta abogadas permanecieron encerradas en la sala de Togas del Colegio de Abogados de Madrid. En diversas ciudades españolas hubo encierros de solidaridad con las procesadas y a favor de la legalización del aborto. El 26 de octubre aparecía en prensa un documento en el que 1.200 hombres afirmaban haber prestado su ayuda para un aborto voluntario: “...Los abajo firmantes, conscientes de las consecuencias penales y repercusiones legales que nos puede reportar, declaramos: yo he prestado mi ayuda para un aborto voluntario.” Con la campaña de apoyo a las once mujeres de Bilbao, el movimiento feminista



aglutinó a su alrededor a las diferentes fuerzas políticas de la izquierda, organizaciones sindicales y sociales.

Las muestras de solidaridad y petición de amnistía para las procesadas se extendieron por toda España con manifestaciones y concentraciones. En el ámbito internacional, organizaciones feministas de Francia, Bélgica, Holanda, Irlanda, Alemania, Inglaterra y de países latinoamericanos enviaron telegramas de protesta a la Audiencia de Bilbao, donde iban a ser juzgadas las once mujeres. En el País Valenciano, la Coordinadora y Asamblea de Mujeres de Valencia, apoyaron esta campaña de solidaridad y amnistía para las once mujeres procesadas que, encabezada por el movimiento feminista de Euskadi, se coordinaba con el resto de organizaciones y plataformas feministas españolas.

Se produjeron encierros en el Ayuntamiento de Valencia y en el de Alicante, se recogieron firmas en que mujeres y hombres suscribían: *"Yo también he abortado"*, *"Yo he colaborado voluntariamente al aborto"*. Las manifestantes gritaban: *"Que casualidad que los que no paren no nos dejen abortar"* y *"Anticonceptivos, para no abortar. Aborto libre para no morir"*. La segunda convocatoria del juicio de Bilbao quedó prevista para el 16 de junio de 1981, pero anteriormente, en octubre de 1980, fueron detenidas alrededor de veinte personas de la "Clínica los naranjos" de Sevilla por supuestas prácticas abortivas. Para difundir públicamente la situación de represión creciente y las numerosas detenciones producidas por supuestas prácticas abortivas, la Asamblea de Mujeres de Valencia realizó unas hojas ilustradas con un aca de tono didáctico: *"María tiene tres hijos sin trabajo, ama de casa, con un presupuesto escaso y de nuevo embarazada. Cuando tuvo el tercer hijo, buscó medios preventivos, pero el médico le dijo: ¡¡No a los anticonceptivos!! Y la Iglesia le amenaza ¡un hijo! ¡una bendición! Que interrumpir el proceso merece la pérdida. De haber tenido dinero, habría ido al extranjero, pero como no tenía se fue a abortar a Sevilla. La Justicia se ha enterado y un proceso le ha montado. El fiscal no oye sus quejas y quiere verla entre rejas. Y como el juicio es sonado y hay más casos a la vista, a la lucha se ha lanzado el movimiento feminista. En tres países de Europa que el*

aborto es ilegal hace falta nuestra lucha: Grecia, España y Portugal. Somos muchas las Marías (cada año trescientas mil) hoy es ella y mañana nos tocará a ti o a mí."

Valencia no se libró del panorama represivo respecto al tema del aborto y el 14 de julio de 1981 fueron detenidas nueve personas, un hombre y ocho mujeres, implicadas presuntamente en prácticas abortivas. Tras prestar declaración, dos de las seis mujeres, responsables del Centro de Planificación Familiar Flora, permanecieron en las dependencias de la Guardia Civil. Las detenciones se produjeron a raíz del ingreso en la Ciudad sanitaria la Fe de una mujer con complicaciones clínicas posteriores a un aborto. Durante agosto y septiembre de 1981 se fueron produciendo las detenciones de varios ginecólogos y mujeres relacionadas con los centros de planificación familiar valencianos, a las que se les acusaba de prácticas abortivas.

El 28 de octubre de 1982, el PSOE ganó las Elecciones Generales y pasó a formar gobierno, después de casi cuarenta años de dictadura. Con el PSOE en el gobierno, el movimiento feminista vio la posibilidad de que la ley por la despenalización del aborto, por la que tanto había luchado, pudiese hacerse finalmente realidad. Además los partidos de la izquierda, tanto los parlamentarios, PSOE y PCE, como los extraparlamentarios, habían apoyado las campañas del movimiento feminista en este sentido. En enero de 1983, el PSOE dio a conocer su proyecto de ley para la despenalización del aborto que se limitaba a tres supuestos. Las reacciones por parte de la derecha y sus Asociaciones Pro-Vida no se hicieron esperar. Afirmaban que la despenalización del aborto: *"mina el fundamento de la sociedad"* y que las cifras de abortos y de mujeres que fallecían por esta causa estaban falseadas. Por su parte, la Iglesia a través de su jerarquía cardenalicia afirmaba, que permitir el aborto era abrir un portillo para atentar contra la vida. Desde colectivos sociales y profesionales como el Presidente de la Comisión Deontológica del Consejo General de Médicos, o el Presidente de la Asociación de Ginecología Española, así como la Federación Católica de Padres de Familia y de Padres de Alumnos de Madrid, también se rechazaba cualquier posibilidad de despenalización del aborto.

Durante los debates parlamentarios sobre

la ley para la despenalización del aborto, el movimiento feminista protagonizó manifestaciones y sentadas frente al Congreso de los Diputados, lo que provocó detenciones y agresiones por parte de las fuerzas de orden público. El 30 de octubre de 1983 se aprobó el Proyecto de ley, dos días después de su aprobación y antes de su promulgación, Alianza Popular interpuso un recurso previo de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. Finalmente, el 5 de julio de 1985 se reformaba el artículo 417 bis del Código Penal, con lo que se producía la despenalización del aborto bajo tres supuestos. Por otra parte, el médico que tenía que practicar el aborto siempre se podía acoger a la "objección de conciencia" y negarse a realizarlo. Además, se necesitaban varios exámenes médicos y firmas que certificaran que la embarazada realmente cumplía alguno de los requisitos recogidos en la ley para abortar.

Veinticinco años después, en marzo de 2010 durante la legislatura del PSOE, se aprobó una nueva ley del aborto, denominada Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo. El principio fundamental que recogía es que el aborto es libre dentro de las 14 primeras semanas de gestación, informando a la mujer sobre los derechos y ayudas públicas a la maternidad. Se amplió el plazo para abortar hasta las 22 semanas de gestación por causas médicas, cuando concurrieran algunas de las siguientes causas: grave riesgo para la vida o salud de la embarazada; anomalías graves en el feto; existencia de anomalías fetales incompatibles con la vida, o cuando se detectase en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico. Para acreditar estas circunstancias bastaba con el dictamen de un médico.

La batalla por el derecho al aborto fue dura y larga. Hoy, en diciembre de 2013, el Gobierno del PP nos retrotrae a tiempos pasados, retrocedemos no 25 años, sino bastantes más, a la caverna franquista. Los úteros y fetos pasan a ser considerados como patrimonio del Estado y de la Iglesia. Eso sí, los niños y niñas nacidas no reciben tanta consideración ni protección de nuestros gobernantes. Cómo ya proclamaba en los años setenta el movimiento feminista *"lo personal es político."*



Encarna Serna Meroño

Directora de la Unidad Igualdad Hombres y Mujeres de la UIM
Profesora Titular de Universidad en el Departamento de Derecho Civil de la UIM



Concha Pando Navarro

Responsable de la Unidad - Igualdad Hombres y Mujeres de la UIM

¿Somos iguales en la Universidad?

Si alguien plantease esta cuestión la respuesta inmediata sería: "Por supuesto".

Pero, ¿hemos conseguido la igualdad efectiva entre hombres y mujeres realmente?

LA IGUALDAD entre hombres y mujeres es un derecho reconocido por las Naciones Unidas como principio jurídico universal. También ha sido recogido como principio fundamental en las Constituciones de los países democráticos. El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley, aun habiendo supuesto un importante avance, ha resultado insuficiente para alcanzar la igualdad real, por lo que se ha hecho necesaria una acción normativa dirigida a combatir las manifestaciones de discriminación aún subsistentes. En este sentido, la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9.2 y 14 de la Constitución española, plantea la necesidad de desarrollar políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.

La Universidad de Murcia declaró sentirse comprometida con el reto de la sociedad actual para alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Con esa vocación se propuso la creación de la Unidad para la Igualdad de Mujeres y Hombres (<http://www.um.es/u-igualdad/>), como instrumento al servicio de nuestra comunidad universitaria y de la sociedad en general en el empeño para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, dando así cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Duodécima de la LO 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ("Las Universidades contarán entre sus estructuras de organización con unidades de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas

con el principio de igualdad entre mujeres y hombres").

Se trata de una decisión relativamente reciente, que fue impulsada por el actual Equipo de Dirección con el nombramiento de Directora de la Unidad por el Rector en 8 de enero de 2010, y por la aprobación de su Reglamento en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2010. Como define su reglamento, la Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se constituye como una estructura administrativa de la Universidad de Murcia dependiente directamente del Rector y destinada a desarrollar las políticas de igualdad en materia de género de esta institución. Para ello tiene marcadas una serie de funciones que van desde recabar y proporcionar información y asesoramiento en materia de género hasta la elaboración de informes, planes de igualdad, impulsar la introducción de la perspectiva de género en los distintos ámbitos del conocimiento o colaborar con otras administraciones e instituciones para la consecución de la igualdad.

La Unidad ha procurado cumplir su cometido realizando múltiples actividades de difusión y sensibilización, manifiestos, actos de homenaje a mujeres pioneras en la Universidad, exposiciones, conmemoraciones de los Días Internacionales más destacados como el 8 de marzo o el 25 de noviembre; más especializadas como presentaciones de libros, cursos, conferencias o mesas redondas y la edición de la **Guía de uso no sexista del vocabulario español**. Mantiene relaciones de colaboración con otras instituciones y asociaciones dedicadas a las cuestiones de género y, desde diciembre de 2011, forma parte de la RUIGEU (Red de Unidades de Igualdad de Género para la Excelencia Universitaria).



Ahora bien, si se acude a las cifras del **Estudio-Diagnóstico sobre la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres** en la Universidad de Murcia, publicado y presentado en marzo de 2012 por la Unidad, se detectan carencias y asignaturas pendientes que tenemos todavía para cada uno de los tres colectivos que conviven en ella. Las mujeres del PDI acceden más tarde a las plazas de funcionarias y a los sexenios, son menos las catedráticas y menos las investigadoras principales de los proyectos de investigación y participan en los órganos unipersonales de dirección, pero mayoritariamente en los de segunda fila. En el PAS, las mujeres son mayoría y más preparadas académicamente, sin embargo los puestos de mayor responsabilidad (Jefaturas de Área, Servicio y Sección) son ocupados mayoritariamente por hombres; en este colectivo se concilia más que en el PDI, pero sólo lo solicitan las mujeres. En cuanto al alumnado, el número de mujeres es mucho más elevado y también son ellas las que obtienen mayores tasas de rendimiento y éxito académico, pero ese número disminuye cuando llegamos al nivel de Doctorado, produciendo el llamado efecto tijera si llevamos la comparación hasta la representación femenina en el PDI.



Con el fin de paliar algunas de estas situaciones de desigualdad, y en cumplimiento de la obligación establecida en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP), se elabora el **I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Murcia** (<http://www.um.es/u-igualdad/documentos/plan-igualdad.pdf>), aprobado en el Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2013.

Para esta tarea se ha contado con la Comisión de Igualdad que es el órgano colegiado de carácter asesor y consultivo de la Unidad para la Igualdad que tiene atribuida, entre otras funciones, su participación en la elaboración del Informe diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en la Universidad de Murcia y esencialmente en el Plan de igualdad. La Comisión de Igualdad está constituida por personas de los distintos colectivos que conforman la comunidad universitaria: PDI, PAS, alumnado, así como representantes de todos los sindicatos que tienen implantación en la UMU.

El contenido del I Plan de Igualdad se articula en torno a 5 ejes que tratan de abarcar todos los ámbitos de actuación de la UMU. En cada uno de dichos ámbitos se plantean varios objetivos que se espera alcanzar a partir de la ejecución de 57 acciones concretas, medidas que no acarrearán ningún tipo de inversión específica, por cierto.

Sobre la política universitaria se pretende que el principio de igualdad de oportunidades impregne las acciones de gobierno de la Universidad de Murcia, aumentando el grado de compromiso e implicación de toda la comunidad universitaria, promover la implantación de la transversalidad de género en la política universitaria, transmitir una imagen institucional de compromiso con la igualdad de género y la no discriminación, y responsabilidad hacia la sociedad.

En la esfera de la docencia y la investigación, los objetivos son promover, difundir y acreditar el conocimiento en materia de igualdad de género, verificar la perspectiva de género en los contenidos de las materias que se imparten en la Universidad, e incentivar que la formación específica del profesorado incluya la perspectiva de género.

En el campo de la participación y la representatividad se persigue lograr una representación equilibrada entre mujeres y hombres en todos

los órganos de gobierno, consultivos y de representación de la UMU y conseguir equilibrar la proporción de mujeres y hombres entre el alumnado de las distintas titulaciones de la UMU.

En cuanto al acceso y la promoción profesional los fines marcados son conseguir una presencia equilibrada de mujeres y hombres del PDI y del PAS en todos los niveles profesionales y en las distintas áreas de conocimiento y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del PAS y del PDI en los procesos de acceso y promoción profesional en la UMU.

Y el último eje planteado está referido a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal sobre el que se procura impulsar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del PDI, PAS y estudiantes de la UMU y sensibilizar y animar a los trabajadores varones de la UMU para que hagan uso de las medidas de conciliación.

Algunas de las 57 acciones previstas en los distintos ámbitos de la vida universitaria son:

- Cuidar que el lenguaje institucional, desde la página web a las intervenciones oficiales, y que las imágenes utilizadas en la publicidad promocional estén exentas de carga sexista.
- Elaborar y publicar todas las estadísticas correspondientes al alumnado, al PAS y al PDI desagregadas por sexo, y mantener actualizada esta información de forma que sea accesible para la comunidad universitaria, a través de la página web o de cualquier otro medio.
- Generalizar el empleo de un lenguaje no sexista en toda la documentación académica y administrativa
- Promover que exista un mayor número de mujeres entre los reconocimientos académicos, como los Doctorados Honoris Causa, concesiones y distinciones honoríficas, así como entre las personas elegidas para impartir las lecciones inaugurales y demás intervenciones institucionales, o entre los nombres elegidos para denominar los edificios universitarios.
- Difundir a la sociedad los conocimientos generados en la UMU en materia de género, la situación de las mujeres y la igualdad de oportunidades, mediante todos los recursos a su alcance.
- Convertir la página web de la Unidad para la Igualdad en un recurso de referencia

sobre los diferentes ámbitos relacionados con la igualdad de género para la comunidad universitaria y el resto de la sociedad.

- Organizar todo tipo de acciones para la recuperación, difusión y visibilización de las aportaciones hechas por las mujeres en todas las ramas del conocimiento. Promover la investigación sobre género en los distintos ámbitos del conocimiento y difundir sus resultados.
- Implantar en los planes de estudio de las titulaciones de grado formación específica en materia de igualdad de género, especialmente en las que habilitan para la docencia en los distintos niveles educativos.
- Establecer actuaciones dirigidas a estimular que las mujeres participen en la dirección de proyectos de investigación.
- Incluir en los Estatutos de la Universidad de Murcia el compromiso con la representación paritaria, y extenderlo a los reglamentos de los distintos órganos de gobierno.
- Procurar una composición equilibrada de mujeres y hombres entre las personas expertas e invitadas a los actos institucionales, seminarios y congresos de la UMU, así como entre las designadas por el Rector para desempeñar cargos de confianza.
- Respetar la paridad prevista en la ley en la composición de los tribunales de oposición y comisiones de contratación.
- Promover en el baremo de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del PAS la valoración de las acciones formativas en materia de igualdad de género.
- Fomentar acciones de Teletrabajo, prioridad en la elección de turno para las personas con dependientes a su cargo, horarios de reuniones y de acciones formativas que faciliten la conciliación.

Precisamente su aplicación y desarrollo es el reto principal a que nos enfrentamos en este momento y para ello se requiere que seamos conscientes de que "eso de la igualdad" no es una cuestión que tengamos tan superada como creemos, como demuestran los datos del Estudio Diagnóstico, y de que, como institución pública y de educación superior, tenemos la responsabilidad, entre otras cosas, de transmitir el valor de la igualdad de género en nuestro entorno y, de manera muy especial, entre el alumnado que representa el futuro de nuestra sociedad.



**José Ángel
Clemente
Jiménez**
Secretario de PAS-PSEC
de la FRE-CCOO

La Comunidad destruye empleo público

aprovechando los concursos de traslados de las Agrupaciones Profesionales

Las diversas Consejerías del gobierno regional y la Dirección General de Función Pública han aprovechado los denominados Concursos de Méritos (conocidos generalizadamente como concursos de traslados) del personal de las Agrupaciones Profesionales de la Administración regional (conserjes, limpiadores, ayudantes de oficinas, etc.) para eliminar los puestos de trabajo que han quedado sin cubrir tras los movimientos habidos en dichos concursos. Concretamente en el último de estos procesos han quedado vacantes 82 puestos de trabajo, fundamentalmente personal de limpieza de los Institutos públicos de Educación Secundaria y de los Centros de Servicios Sociales del IMAS.

ANTE LA DENUNCIA sindical la Administración ha anunciado que va a cubrir 60 de estos puestos de trabajo mediante, fundamentalmente, contratos por programas (lo que ya implica la sustitución de trabajo estable por trabajo precario), lo que supone aumentar en 22 el número de desempleados en la región y un grave deterioro del servicio prestado en los centros educativos.

Además, los puestos correspondientes a vacantes de plantilla incluidas en la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) serán suprimidos siguiendo las instrucciones del Consejo de Gobierno.

Ante esta situación el Área Pública de CCOO (de la que forma parte la Federación de Enseñanza) unió a la denuncia pública de esta situación la exigencia de que los puestos de trabajo que quedan "libres" tras los procedimientos de concurso sean ofrecidos a las correspondientes listas de espera en los primeros actos de adjudicación que con posterioridad a cada proceso tengan lugar.

CCOO, a la vista de lo ocurrido con los concursos de méritos y de las aviesas intenciones de la Administración, condicionará su apoyo a los procesos de promoción interna – de próxima negociación – a la existencia de garantías explícitas y por escrito de que serán cubiertas con personal interino las plazas de los funcionarios que asciendan de categoría.

El profesorado ex-laboral de adultos funcionarizado en el último proceso de la CARM accede a la consolidación de grado

Como consecuencia de la toma de posesión como funcionarios de carrera, se les reconoce todo el tiempo de laborales fijos como funcionarios de carrera a efectos administrativos. Por ello, adquieren el derecho a la consolidación del grado personal.

El fundamento jurídico está en la Orden de 3 de Octubre de 2005 (BORM del 31 de octubre, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal, y que en su artículo 1 dice: "El ámbito de aplicación de esta Orden se extiende al personal al servicio de la Administración Regional, con excepción del personal docente de enseñanza no universitaria y del personal adscrito al Servicio Murciano de Salud".

El artículo 2 recoge los requisitos objetivos para la adquisición del grado personal, que son:

Artículo 2.- Los requisitos objetivos para la adquisición de grado personal mediante el procedimiento son:

1.º Ostentar con carácter definitivo puestos de trabajo del mismo nivel durante al menos seis años en la Administración Regional.

2.º Formación específica, adecuada al desempeño del puesto de trabajo. A tal fin, para el personal de los grupos C, D y E se exigirá al menos 75 horas de formación y para el personal de los Grupos A y B 100 horas.

Las horas de formación habrán de ser realizadas en el periodo de los seis años que sirven de cómputo para la adquisición de grado personal.

El artículo 7 establece los límites de la consolidación de grado para cada uno de los Grupos. Así los funcionarios del Grupo A pueden consolidar hasta el nivel 25, los del Grupo B hasta el nivel 23, el Grupo C hasta el nivel 19, el D hasta el 17 y el E hasta el 15-

El antiguo profesorado laboral de adultos funcionarizado como funcionarios de la CARM (a diferencia de el del proceso de 2010 funcionarizado en los Cuerpos Docentes estatales), pasará ahora del nivel 21 de complemento de destino al 22, lo que le supondrá un incremento de 36,49€ mensuales y de otros tantos en cada una de las pagas extras.

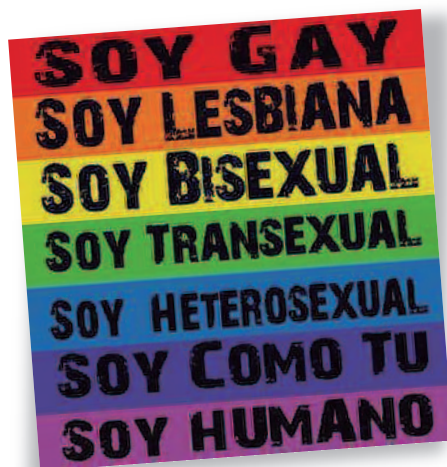
El procedimiento para la consolidación es extremadamente sencillo, basta con presentar la solicitud que figura en la página 23295 del BORM citado y acreditar la realización entre el 1 de enero de 2008 (fecha en que fueron asumidos como personal laboral fijo por la CARM) y el 31 de diciembre de 2014 de 100 horas de formación.



**José Gracia
Teruel**

Maestro y militante
de CCOO

Educación y diversidad en el año de los Derechos Humanos



EL PASADO MES de diciembre se celebraron las III Jornadas de Educación en la Diversidad Sexual y de Género en Madrid por la FELGTB. El marco del evento fue en el Centro Abogados de Atocha (Es muy recomendable la visita a la exposición homenaje a los abogados laboristas de CCOO y PCE asesinados por la extrema derecha hace 36 años, en el último coletazo de la dictadura). El viernes 13, primer día de las Jornadas, fue presentado el tema de trabajo para el año 2014, sobre los Derechos de homosexuales, bisexuales y transexuales, que parecen retroceder en el mundo después del progreso en diversidad de algunos gobiernos occidentales. Sangrantes son los casos de Rusia y Uganda. Por supuesto, a la comunidad educativa que trabaja la *inclusividad* le sigue preocupando la juventud lgtb frente al bullying como realidad más próxima, lema federal del año pasado, pero no debe olvidar abordar las cuestiones que llevan a cometer delitos en tantos lugares del mundo contra la pluralidad sexual y de género. Para los que piensan que a los españoles y a las españolas no les afectan aquellas medidas extremas, deben saber que el convenio suscrito con este país, por el actual gobierno español, en materia de adopción excluye a gays y lesbianas del proceso. Esta es una medida humillante para un sector de la ciudadanía que contribuye a las arcas públicas en la misma proporción que el resto de la población y que confía en que un Estado democrático legisle para todas y todos.

Hablando de Derechos, cabe plantearse por qué el gobierno *popular* nos sigue humillando con la flamante Ley de Educación. La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales mira con recelo a la nueva ley. Si bien es cierto que, tras varios borradores, rechazados por Europa (¿No es esto una vergüenza para la *marca España?*), el preámbulo utiliza un lenguaje más igualitario, menos sexista y

menos *competitivo*, sí que se elimina la alusión a la educación en la diversidad afectivo-sexual. No todo está perdido, dice la Federación, se puede trabajar en los centros educativos (siempre y cuando el director o la directora no sufra de homofobia).

En el artículo primero de la nueva ley, principios y fines de la educación, se hace alusión al acoso escolar y a la violencia de género y en el 124, sobre las normas de organización, funcionamiento y convivencia, se exige la elaboración de un plan de convivencia donde se concrete los deberes de los alumnos y alumnas, y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, atendiendo a conductas que atenten contra la dignidad personal que tengan como origen la discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual. Es de agradecer que se refleje en la Ley de forma explícita estos conceptos, pero no va a la raíz del asunto, que es el reconocimiento y aceptación de la homosexualidad y transexualidad en la sociedad. Tendremos que esperar al desarrollo normativo estatal y autonómico... Y, sobre todo, tendremos que ver si el profesorado está preparado para abordar este trabajo de forma adecuada.

La diversidad lgtb es tratada, durante los días 14 y 15 de las Jornadas, a través de talleres orientados tanto a la enseñanza formal como a la no formal desde diferentes perspectivas (escuela, familia, actividades de ocio y tiempo libre...).

Esto nos hace caer en la cuenta de la necesi-

dad de una formación en profundidad del profesorado ya que no se trata solo de paliar un problema de acoso por cuestión de sexo o género (este problema afecta a todo el alumnado que no cumpla los estereotipos sexistas esperados por la sociedad, independientemente de cuál vaya a ser su orientación). Cuando sucede el acoso, significa que algo se ha hecho mal durante el proceso de formación. Se llega a la conclusión, también, del reto que supone hablar de sexo en la escuela, ámbito asignado a la familia o a la calle; en cambio, debe existir una educación que forme a ciudadanos y a ciudadanas en el respeto a la pluralidad de sexo, género y orientación afectivo-sexual, por encima de ideologías partidistas y creencias, *que garantice la igualdad*, como nos dice la LOMCE en un corta y pega de la anterior Ley, de *oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación*.

A esta cuestión básica, tratada en las Jornadas de la FELGTB, podría agregarse el temor del profesorado lgtb en el desarrollo de su profesión que, a pesar de que la sociedad española percibe la homosexualidad como una cuestión normalizada, sufre el estigma de la invisibilización, ¿Si realmente está excluido el prejuicio, por qué no hay profesores abiertamente gays, profesoras lesbianas en la enseñanza? ¿Qué temen?

Los Derechos Humanos tampoco se respetan plenamente en nuestro país. La cuestión de base es tan evidente como indignante: No existe una aceptación real de la diversidad, ya que se aprueba una sibilina Ley de Educación que no propone la cuestión de base, hay laxitud a la hora de abordar protocolos trans de actuación en los colegios, se niega el servicio sanitario público de inseminación artificial a las lesbianas, se relajan los acuerdos de adopción de este gobierno con países homófobos... Hemos de seguir pensando que la Educación es la herramienta más valiosa para el progreso de una sociedad a pesar de sus políticos y debemos hacerlo creyendo en la integración de todas y cada una de las personas que configuran una sociedad diversa. Busquemos los medios.

Educación primaria

ORGANIZACIÓN Y CURRÍCULUM

- La Etapa se organiza en seis cursos académicos. Desaparecen los ciclos (*Artículo 18*).
- Se incluye un nuevo Objetivo de Etapa sobre **Espíritu Emprendedor** (*Artículo 17.j*).
- Desaparece **Educación para la Ciudadanía**.
- Se introduce la **Religión** y los **Valores Sociales y Cívicos**.
- Desaparece "Cono" que se diversifica en **Ciencias de la naturaleza y C. Sociales**.
- **Artística** pasa a ser optativa en todas las etapas y niveles educativos.
- Desaparecen las **Competencias Básicas**.
- Se incorporan **estándares de aprendizaje evaluables**, que concretan los criterios de evaluación.
- En el curso 2014-2015 se aplicará a los cursos impares, y en 2015/2016 a los pares.

EVALUACIÓN

- **Evaluación Individualizada al final de 3º** (*Art. 20.3*):
 - Para comprobar el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en las competencias lingüística y matemática.
 - Si es desfavorable el equipo docente debe tomar medidas ordinarias o extraordinarias (como la repetición). Los criterios de evaluación serán comunes para el conjunto del Estado (*artículo 144*).
 - Los **docentes del centro** aplican y califican las pruebas.
 - La primera se hará el curso 2014-2015.
- **Evaluación final de la Educación Primaria** (*Art. 21*):
 - Para comprobar el grado de adquisición en las competencias lingüística, matemática, ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
 - El Gobierno establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español. La comunidad autónoma realizará materialmente la prueba. **Esto implica el control gubernamental del currículo.**
 - Las pruebas serán aplicadas y calificadas por profesorado **externo al centro**, incluidos profesores de la **privada** y la privada concertada.
 - El resultado de la prueba tiene carácter orientativo e informador.
 - Se podrán establecer planes de mejora en aquellos centros cuyos resultados sean inferiores a los valores establecidos.
 - La primera se hará el curso 2015-2016.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

- **CONSEJO ESCOLAR:** Se convierte en un órgano meramente consultivo.
- **DIRECTORES TODOPODEROSOS Y ACORDES CON LA ADMINISTRACIÓN:** Los directores pasan a tener las funciones que tenían, más todas las del Consejo Escolar. (*Artículo 127*). Serán elegidos por una comisión, de la que, al menos, un 30% serán representantes del centro, siendo el resto miembros de la Administración (mientras que en la actualidad dos tercios de la comisión son representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa es decir, un 66,66%) (*Artículo 135*).

Clasificación de las áreas

ASIGNATURAS		OBSERVACIONES		
+50% Carga horaria	TRONCALES	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias de la Naturaleza • Ciencias Sociales • Lengua y Literatura Castellanas • Matemáticas • Primera lengua extranjera 		
	CONFIGURACIÓN ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • Deben cursarse en cada uno de los cursos • Los contenidos comunes y el horario lectivo mínimo (50%) se determina por el Gobierno 		
-50% de la carga lectiva Contenidos definidos por la Comunidad Autónoma	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Ed. Física • Religión o valores sociales y cívicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Deben cursarse en cada uno de los cursos • La elección entre religión o valores dependerá de los padres o tutores legales 	
		Optativas (elegir al menos 1)	<ul style="list-style-type: none"> • Ed. Artística • 2ª lengua extranjera • Religión • Valores sociales y cívicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Las materias optativas dependerán de la programación de la oferta educativa de cada Administración y, en su caso, de la oferta de los centros • La religión o valores sólo podrán escogerse si no se ha escogido en las obligatorias
	DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (1 ó más)	Obligatorias	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y literatura cooficiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Obligatoria en aquellas comunidades que la posean. • De tratamiento análogo a Lengua y Literatura Castellanas. De acuerdo con la normativa autonómica, algunos alumnos podrán estar exentos de cursar o de evaluarse de esta asignatura
		Optativas Pueden cursarse o no según la programación de la oferta educativa de cada Administración y los centros	• Específica	Puede ser alguna no cursada del bloque anterior (específicas)
			• Otra	A determinar
• Refuerzo	Profundización o refuerzo de áreas troncales			

Otros aspectos de la Ley

FACILITA Y GENERALIZA LOS CONCIERTOS:

Posibilita suscribir conciertos en los centros de educación diferenciada por sexos (*Artículo 84, apartado 3*) y se generalizan los conciertos de Ciclos Formativos donde esté concertada la ESO (*Artículo 116, apartado 6*).

ESPECIALIZACIÓN DE LOS CENTROS Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

El proyecto educativo de calidad podrá suponer la especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o según las características del alumnado.

Para la realización de las acciones de calidad, el director del

centro dispondrá de autonomía para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas de los mismos. A tal efecto, dispondrá de las siguientes facultades de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentarias:

- Establecer requisitos para los puestos de personal funcionario y de interinidad y podrá rechazar la incorporación de personal procedente de las listas centralizadas.
- Cuando exista vacante proponer nombramiento de profesores que habiendo trabajado en proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos (*Artículo 122bis, apart. 4*).